



inspira  
FUNDACIÓN

# Memoria 2024

## Índice

1	Nosotros .....	0
1.1	Carta de la cofundadora .....	1
2	Actividades .....	2
2.1	Instalación de mobiliario y entrega de Jardín Sanador Renacer Hospital Luis Calvo Mackenna .....	2
2.2	Diagnóstico y Diseño de Jardín Sanador en Hospital Metropolitano (HOSMET) .....	7
2.3	Jardín Sanador de Fundación Gantz .....	9
2.4	Voluntariado de Mantenimiento de Jardines Sanadores .....	13
3	ANEXOS .....	20
3.1	Jardín Sanador Renacer Hospital Calvo Mackenna .....	20
3.1.1	Convenio con AMICAM .....	20
3.1.2	Fotos del antes y el después .....	29
3.1.3	Testimonio .....	29
3.2	Jardín Sanador Hospital Metropolitano (HOSMET) .....	30
3.2.1	Convenio .....	30
3.2.2	Informe diagnóstico.....	37
3.2.3	Render .....	48
3.3	Jardín Sanador de Fundación Gantz .....	51
3.3.1	Convenio .....	51
3.3.2	Diagnóstico social, salud y técnico .....	59
3.3.3	Render .....	67
3.3.4	Fotografías del antes y después .....	70



## 1 Nosotros

Fundación Inspira crea y mantiene Jardines Sanadores en centros de salud públicos, contribuyendo a la salud integral, la recuperación ambiental y el desarrollo comunitario de las comunidades hospitalarias.

**20**

PROYECTOS  
EJECUTADOS

**6**

PRESENTE EN COMUNAS  
DE SANTIAGO

**10.400**

M<sup>2</sup> RECUPERADOS PARA JARDINES  
SANADORES

## 1.1 Carta de la cofundadora



El año 2024 fue un periodo marcado por la reflexión y el análisis interno en Fundación Inspira. Nos encontramos en una etapa en la que resultó fundamental revisar nuestra forma de trabajar, evaluar nuestras capacidades y comprender con mayor profundidad los desafíos que enfrentamos como organización.

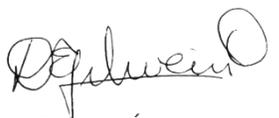
En el ámbito programático, recibimos 13 solicitudes de Jardines Sanadores y logramos gestionar tres proyectos, incluyendo el proceso de entrega de un nuevo jardín en el Hospital Luis Calvo Mackenna, la ejecución y entrega de un nuevo jardín en Fundación Gantz, y el diseño para un jardín en el Hospital Metropolitano. Estas experiencias nos ayudaron a ordenar y precisar nuestra metodología de trabajo, que contempla diagnóstico, diseño, ejecución, capacitación, seguimiento y evaluación, buscando asegurar la calidad y el sentido de cada intervención.

Un rol fundamental lo cumplió el voluntariado de mantención de jardines, conformado por personas que, el primer sábado de cada mes, se reúnen para realizar labores de jardinería en los espacios ya construidos. Este compromiso ha permitido conservar y cuidar los jardines, asegurando que sigan cumpliendo su función de bienestar para las comunidades hospitalarias.

Asimismo, mantuvimos y generamos alianzas con organizaciones y redes que nos permiten continuar desarrollando nuestras iniciativas. Estos apoyos fueron especialmente valiosos en un contexto de recursos limitados y alta demanda de proyectos.

El año también fue una oportunidad para identificar con claridad nuestras fortalezas y áreas de mejora. Constatamos la necesidad de contar con un equipo más estable, fortalecer la visibilidad de la fundación y diversificar las fuentes de financiamiento para asegurar la continuidad de nuestro trabajo.

Con esta base, miramos hacia 2025 con el compromiso de iniciar un proceso de fortalecimiento organizacional que nos permita responder mejor a las necesidades de las comunidades hospitalarias y proyectar un crecimiento sostenible a largo plazo.



Doris Erlwein Órdenes  
Cofundadora  
Fundación Inspira

## 2 Actividades

Durante 2024, Fundación Inspira desarrolló acciones orientadas a los fines de salud, medio ambiente y desarrollo comunitario. Cada proyecto buscó generar entornos naturales restaurativos en hospitales y centros de salud, mejorando la calidad de vida de pacientes, familias y equipos de salud, y promoviendo la participación activa de las comunidades hospitalarias en la creación y cuidado de los jardines.

### 2.1 Instalación de mobiliario y entrega de Jardín Sanador Renacer Hospital Luis Calvo Mackenna

<p>1</p>	<p><b>¿Cuándo y dónde ocurrió la actividad?</b></p> <p><b>Ubicación geográfica:</b> Antonio Varas 360, Providencia, Región Metropolitana Este jardín sanador está ubicado en el sector exterior del edificio de la Unidad de pacientes críticos y el acceso al TROI (centro de tratamiento ambulatorio integral para niños con cáncer y de trasplante de médula ósea).</p> <p><b>Fecha de entrega del jardín:</b> marzo 2024</p>
<p>2</p>	<p><b>Público objetivo:</b> pacientes, acompañantes y funcionarios</p> <p><b>Usuarios directos del jardín:</b> Pacientes: 180 por semana → aprox. 9.360 al año Funcionarios: 50 (presencia estable). Club infantil: 35 niños (participación estable). Usuarios estimados anuales: ~9.445 personas.</p> <p>El Jardín Sanador promueve la salud física, mental, social y emocional de pacientes y sus familias, brindando un entorno restaurativo dentro del hospital. Este espacio contribuye a la humanización de la atención en salud, ofreciendo un lugar de alivio, contención y descanso en medio del proceso hospitalario. Además, mejora el entorno natural del hospital, incorporando vegetación y biodiversidad que favorecen el bienestar físico y ambiental de los funcionarios y equipos de salud.</p>
<p>3</p>	<p><b>¿En qué consistió la actividad?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el 2023, se aplicó la metodología de Fundación Inspira: se realizó un Diagnóstico de las necesidades sociales, de salud e infraestructura, a través de entrevistas a funcionarios y equipos médicos; se diseñó el jardín sanador por parte de la arquitecta de la Fundación y se inició la ejecución del proyecto a través de un convenio de contratación directa de la empresa de construcción por parte de AMICAM. <b>El 2024, se concluyó este proceso con la instalación del mobiliario y se hizo la entrega de un nuevo jardín sanador al hospital.</b></li> </ul>

4	<p><b>¿Cómo se inscribieron o como participaron los beneficiarios?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inicialmente, el Hospital, a través de AMICAM (Corporación de amigos del Hospital Luis Calvo Mackenna) solicitó a Fundación Inspira la creación de un nuevo jardín sanador.</li> <li>• Los beneficiarios (comunidad hospitalaria) participaron en la etapa de diagnóstico dando a conocer las necesidades y propósito del jardín; retroalimentaron el diseño de jardín que presentó la Fundación; participaron en la plantación comunitaria cuando se creó el jardín; le pusieron el nombre al jardín; y habitan cotidianamente el jardín hasta el día de hoy de forma abierta.</li> </ul>
5	<p><b>¿Cuál es el apoyo entregado por la Fundación?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Fundación desarrolló el diagnóstico, elaboró el diseño del jardín bajo los principios técnicos de jardines sanadores para hospitales, supervisó la ejecución de obra y realiza mantenciones del jardín a través de voluntariados.</li> </ul>
6	<p><b>¿Las actividades tuvieron un costo para los participantes?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No, no hubo costos asociados para los participantes y/o beneficiarios (pacientes, familiares y equipos de salud). Los jardines son abiertos a la comunidad hospitalaria, sin discriminación y son de carácter gratuito.</li> </ul>
7	<p><b>Resultados obtenidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un nuevo jardín sanador para la comunidad hospitalaria del Hospital Luis Calvo Mackenna que contribuye a la salud y bienestar físico, social y emocional de pacientes, familiares y funcionarios.</li> <li>• Recuperación de un entorno natural de 238 m<sup>2</sup> de jardín que promueve la salud y la sostenibilidad ambiental</li> </ul>
8	<p><b>¿Quién financió el proyecto?</b></p> <p>AMICAM (Corporación de amigos del Hospital Luis Calvo Mackenna)</p>
9	<p><b>Medios de verificación:</b></p> <p>En Anexos: Convenio, fotos del antes y el después, testimonio de funcionaria sobre el uso del jardín</p>
10	<p><b>Acciones específicas realizadas.</b></p> <p><b>1. “Se busca nombre para el nuevo jardín sanador lateral UPC/TROI”</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Cuándo y dónde ocurrió la actividad?</b> Durante enero y febrero de 2024 en Hospital Calvo Mackenna</li> <li>• <b>¿En qué consistió la actividad?</b> Se promovió desde Fundación Inspira la participación comunitaria para ponerle un nombre al jardín. Marcela Fredes, enfermera jefa del Hospital, dejó imágenes del nuevo jardín en el diario mural del edificio de la Unidad de pacientes críticos junto a un papel en blanco para que las personas anotaran el nombre del Jardín. De ese listado se seleccionaron 4 nombres para que la comunidad votara por las redes sociales del Hospital. El nombre elegido fue <i>Renacer</i>.</li> <li>• <b>¿Existió algún costo para los beneficiados?</b> No.</li> </ul>

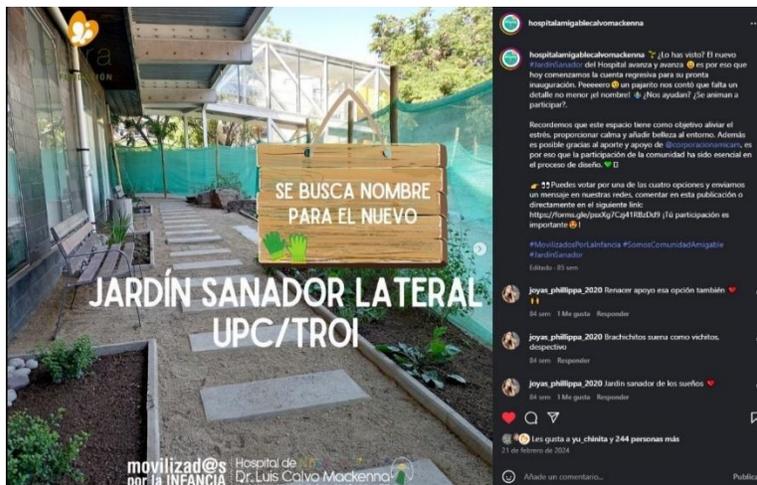
- **¿Existió algún proceso de selección, postulación o invitación para acceder a las actividades?** Si. Se invitó de forma abierta a través de las comunicaciones internas y externas del Hospital.
- **¿Quién financió la actividad?** No requirió financiamiento. Sólo uso de redes sociales.
- **¿Cuál es el apoyo ayuda entregado por la fundación?** Orientación y difusión.

### Imágenes que acreditan la realización de la actividad:



### Enlace de acceso:

[https://www.instagram.com/p/C2NyMAIOle/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link&igsh=MzRIODBiNWFLZA==](https://www.instagram.com/p/C2NyMAIOle/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFLZA==)



Enlace de acceso: [https://www.instagram.com/p/C3nHC2-O9Yw/?img\\_index=1](https://www.instagram.com/p/C3nHC2-O9Yw/?img_index=1)

## 2. Instalación del mobiliario del jardín

- **¿Cuándo y dónde ocurrió la actividad?** febrero de 2024 en Hospital Calvo Mackenna
- **¿En qué consistió la actividad?** Se instaló el mobiliario que se había diseñado y enviado a elaborar para el jardín. Con esta acción, se completa la ejecución del jardín y está listo para su entrega y uso.
- **¿Existió algún costo para los beneficiados?** No.
- **¿Existió algún proceso de selección, postulación o invitación para acceder a las actividades?** No
- **¿Quién financió la actividad?** AMICAM
- **¿Cuál es el apoyo ayuda entregado por la fundación?** Diseño del mobiliario, coordinación y gestión para compra, despacho e instalación.
- **Imágenes que acreditan la realización de la actividad:**



LLEGAN LOS MUEBLES AL  
NUEVO JARDÍN DEL HOSPITAL  
CALVO MACKENNA



**Enlace de acceso:**

[https://www.instagram.com/p/C38wwytNu\\_E/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link&igsh=MzRlODBiNWFlZA==](https://www.instagram.com/p/C38wwytNu_E/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRlODBiNWFlZA==)

### 3. Término de ejecución del jardín.

- **¿Cuándo y dónde ocurrió la actividad?** 4 marzo 2024 en Hospital Calvo Mackenna.
- **¿En qué consistió la actividad?** Culmina todo el proceso de ejecución y se entrega el jardín según fue diseñado.
- **¿Existió algún costo para los beneficiados?** No.
- **¿Existió algún proceso de selección, postulación o invitación para acceder a las actividades?** No.
- **¿Quién financió la actividad?** No requirió financiamiento.
- **¿Cuál es el apoyo entregado por la fundación?** Supervisión y entrega de obras finalizadas
- **Imágenes que acreditan la realización de la actividad:**



#### RECEPCIÓN DE OBRAS

En Santiago de Chile, a **04 de marzo del 2024**, don **Alejandro Fernández Reveco**, I.T.O por parte del Hospital Luis Calvo Mackenna, emite certificado de recepción de las obras ejecutadas correspondientes al: **"JARDÍN SANADOR-LATERAL UPC/TROI, DEL HOSPITAL DR. LUIS CALVO MACKENNA"**.

Revisadas las obras con Orielli Domínguez, directora de proyectos de la Fundación Inspira, quien hace entrega de las obras, y la Subdirección de Recursos Físicos realiza la recepción estas con fecha 04 de marzo del 2024 sin observaciones, según documentos técnicos, planos y EE.TT.

En base a lo estipulado en el presente documento se instruye al interesado a gestionar solicitud de pago con AMICAM.

Para dejar constancia, firman.



SRA. CAROLIN CAÑAS R.  
Subdirectora Recursos Físicos  
Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna



SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ R.  
Arquitecto PMI  
Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna



## 2.2 Diagnóstico y Diseño de Jardín Sanador en Hospital Metropolitano (HOSMET)

<p>1</p>	<p><b>¿Cuándo y dónde ocurrió la actividad?</b></p> <p><b>Ubicación geográfica:</b> Av. Holanda 060, Providencia, Región Metropolitana.</p> <p><b>Fechas:</b> 29.04.2024 Cierre de proceso diagnóstico 14.08.2024 Entrega de diseño del jardín</p>
<p>2</p>	<p><b>Público objetivo:</b> pacientes, familiares y funcionarios de la comunidad hospitalaria</p> <p><b>Usuarios directos:</b> Este proyecto buscaba beneficiar directamente a aproximadamente 1.000 pacientes cada año. Cada paciente es acompañado generalmente por al menos dos familiares, lo que eleva el número de beneficiarios indirectos a aproximadamente 2.000 personas. Adicionalmente, se estima que alrededor de 300 trabajadores del hospital se beneficiarían del uso del jardín como un espacio de descanso.</p>
<p>3</p>	<p><b>¿En qué consistió la actividad?</b> <b>Durante el primer semestre de 2024, culminó el proceso de diagnóstico participativo</b> que se había iniciado a fines de 2023, <b>y se llevó a cabo el proceso del diseño Jardín</b>. Posteriormente, el Hospital inició las gestiones de levantamiento de recursos y postulación de fondos concursables para su etapa de ejecución. Sin embargo, el proyecto debió ser interrumpido debido a que el Hospital informó que debido a la construcción de la nueva línea 8 de Metro de Santiago, se expropiaría el terreno donde se había proyectado la ejecución del proyecto de Jardín Sanador, y no pudo avanzarse en la ejecución del jardín.</p>
<p>4</p>	<p><b>¿Cómo se inscribieron o como participaron los beneficiarios?</b> La solicitud de crear un Jardín Sanador en este Hospital surge el 2023 con el fin de brindar un espacio verde para los funcionarios, dada la limitación de acceso a la naturaleza en un entorno principalmente cerrado. El propósito era recuperar un área total de 1.098 m<sup>2</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Hospital solicitó a Fundación Inspira el diseño de un jardín sanador orientado a favorecer la salud ocupacional y el bienestar psicológico de los funcionarios, contribuyendo a mejorar su entorno laboral. Este proyecto forma parte de la línea de acción de Inspira vinculada a la salud y desarrollo comunitario en espacios hospitalarios, mediante la recuperación ambiental de áreas verdes en desuso. Tras una serie de reuniones con las jefaturas del hospital, se generó un convenio de colaboración y se inició la etapa de diagnóstico y diseño. La dirección del hospital designó a una contraparte oficial para coordinarse con la Fundación, quien además convocó de forma interna a funcionarios y equipos médicos para participar del proceso.</li> <li>• Funcionarios y personal de salud participaron en una serie de entrevistas en la etapa de diagnóstico dando a conocer las necesidades a nivel social, de infraestructura y de salud, siendo</li> </ul>

	este un insumo para la siguiente etapa de diseño. En la etapa de diseño, dieron su retroalimentación del anteproyecto que presentó la Fundación, llegando a un proyecto final
5	<p><b>¿Cuál es el apoyo entregado por la Fundación?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Fundación gestionó las reuniones y coordinaciones, elaboró un diagnóstico con el levantamiento de las necesidades y propósito del jardín mediante entrevistas, y diseñó un proyecto bajo los principios y criterios técnicos de jardines sanadores.</li> </ul>
6	<p><b>¿Las actividades tuvieron un costo para los participantes?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No, no hubo costos asociados para los participantes y/o beneficiarios.</li> </ul>
7	<p><b>Resultados obtenidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico</li> <li>• Diseño de jardín sanador</li> </ul>
8	<p><b>¿Quién financió el proyecto?</b></p> <p>No tuvo financiamiento porque no se ejecutó. La Fundación asumió el proceso de diagnóstico y diseño.</p>
9	<p><b>Medios de verificación:</b></p> <p>En Anexos: Convenio, informe diagnóstico y render del proyecto.</p>
10	<p><b>Acciones específicas realizadas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 29.04.2024 Cierre de proceso diagnóstico</li> <li>· 14.08.2024 Entrega de diseño del jardín</li> </ul>

## 2.3 Jardín Sanador de Fundación Gantz

<p>1</p>	<p><b>¿Cuándo y dónde ocurrió la actividad?</b></p> <p><b>Ubicación geográfica:</b> Fundación Gantz. El Lazo 8545, Pudahuel, Región Metropolitana  <b>Fecha:</b> El jardín se inauguró el 27 de septiembre de 2024.</p>
<p>2</p>	<p><b>Público objetivo:</b> pacientes, familiares y funcionarios de la comunidad hospitalaria  <b>Usuarios directos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Pacientes: 1.300 al año.</li> <li>· Acompañantes: al menos 1 por paciente → +1.300.</li> <li>· Funcionarios: 100 (50 permanentes + 50 con asistencia parcial).</li> </ul> <p>Usuarios potenciales directos anuales: ~2.700 personas.</p>
<p>3</p>	<p><b>¿En qué consistió la actividad?</b></p> <p>Se creó un nuevo jardín sanador que integra salud, medio ambiente y desarrollo comunitario, diseñado como un espacio terapéutico que contribuye al proceso de recuperación emocional y física de los niños y sus familias. La participación activa del equipo médico y administrativo fortaleció el sentido de pertenencia y la cohesión comunitaria dentro de la institución. Este proceso incluyó la suscripción de un convenio de colaboración; un diagnóstico participativo de levantamiento de necesidades sociales, de salud y de infraestructura; el diseño de un jardín sanador según principios y fundamentos basados en evidencia; la ejecución y construcción de un jardín; una ceremonia de inauguración y actividades de mantención del jardín.</p>
<p>4</p>	<p><b>¿Cómo se inscribieron o como participaron los beneficiarios?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La directora de la Fundación Gantz solicitó directamente a Inspira la creación de un nuevo jardín sanador. Tras una serie de reuniones, se generó un convenio de colaboración y se inició el modelo de trabajo de la Fundación.</li> <li>• La directora convocó a los distintos funcionarios de Gantz para que participaran en el proceso de diagnóstico y levantamiento de necesidades. Se realizaron entrevistas a funcionarios directamente involucrados en el área a intervenir. Se organizaron reuniones y recorridos por el recinto. También el personal participó en la retroalimentación del diseño presentado por la Fundación.</li> <li>• En la ceremonia de inauguración, también fue el equipo de Gantz quien convocó a la actividad a pacientes, familiares, amigos de la Fundación y funcionarios.</li> <li>• Actualmente, el jardín es accesible a toda la comunidad hospitalaria.</li> </ul>
<p>5</p>	<p><b>¿Cuál es el apoyo entregado por la Fundación?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Fundación gestionó las reuniones y coordinaciones durante todo el proceso; elaboró un diagnóstico, generó un diseño de un jardín sanador, supervisó la ejecución y construcción del jardín, realizó capacitación al jardinero, hizo acompañamiento en el cuidado y mantención del jardín.</li> </ul>

6	<p><b>¿Las actividades tuvieron un costo para los participantes?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No, no hubo costos asociados para los participantes y/o beneficiarios (pacientes, familiares y funcionarios), y el acceso al jardín es abierto y gratuito para la comunidad hospitalaria.</li> </ul>
7	<p><b>Resultados obtenidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un nuevo jardín sanador para Fundación Gantz, que contribuye a la salud física, social, mental y emocional de pacientes, familiares y funcionarios.</li> <li>Espacio recuperado: 570 m2 que añade un beneficio de sostenibilidad ambiental, con uso de especies nativas de bajo requerimiento hídrico.</li> </ul>
8	<p><b>¿Quién financió el proyecto?</b> Fundación Gantz</p>
9	<p><b>Medios de verificación:</b> En Anexos: Convenio, informe diagnóstico, render del proyecto, fotografía del antes y el después.</p>
10	<p><b>Acciones específicas realizadas.</b></p> <p><i>1. Primera palada</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>¿Cuándo y dónde ocurrió la actividad?</b> La actividad se realizó en Fundación Gantz el 24 julio de 2024</li> <li><b>¿En qué consistió la actividad?</b> Reunión en el terreno donde se emplazará el jardín. Con la participación de la directora del hospital y parte del equipo médico y administrativo, se dio el inicio a la ejecución del jardín sanador. La Fundación dio cuenta del plan de trabajo y cronograma asociado.</li> <li><b>¿Existió algún costo para los beneficiados?</b> No.</li> <li><b>¿Existió algún proceso de selección, postulación o invitación para acceder a las actividades?</b> No</li> <li><b>¿Quién financió la actividad?</b> No requirió financiamiento</li> <li><b>¿Cuál es el apoyo o ayuda entregado por la fundación?</b> La Fundación organizó la reunión e informó del proceso constructivo.</li> <li><b>Imágenes que acreditan la realización de la actividad:</b></li> </ul> <div data-bbox="248 1318 732 1688">  </div> <div data-bbox="264 1703 711 1793"> <p><b>PRIMERA PALADA: ¡COMIENZA UN PROYECTO LLENO DE VIDA!</b></p>  </div> <div data-bbox="743 1331 1149 1793">  </div>
<p><b>Enlace de acceso a publicación en redes sociales:</b> <a href="https://www.instagram.com/p/C-B ESQx2kN/?utm_source=ig_web_copy_link&amp;igsh=MzRIODBiNWFIZA==">https://www.instagram.com/p/C-B ESQx2kN/?utm_source=ig_web_copy_link&amp;igsh=MzRIODBiNWFIZA==</a></p>	

## 2. *Plantación comunitaria*

- **¿Cuándo y dónde ocurrió la actividad?** La actividad fue el 21.08.2024 en Fundación Gantz.
- **¿En qué consistió la actividad?** Con el objetivo de fomentar participación de la comunidad y el sentido de apropiación del jardín, se invitó a los funcionarios del hospital a plantar distintas especies vegetales en el jardín y reflexionar sobre los beneficios del jardín para su salud y bienestar.
- **¿Existió algún costo para los beneficiados?** No.
- **¿Existió algún proceso de selección, postulación o invitación para acceder a las actividades?** Invitación por parte de la dirección del hospital Gantz.
- **¿Quién financió la actividad?** No requirió financiamiento adicional al proyecto ya financiado por Fundación Gantz.
- **¿Cuál es el apoyo o ayuda entregado por la fundación?** La Fundación organizó la actividad, y dio las instrucciones y acompañó la plantación.
- **Imágenes que acreditan la realización de la actividad:**



### 3. Inauguración del jardín

- **¿Cuándo y dónde ocurrió la actividad?** En Fundación Gantz el 27.09.2024
- **¿En qué consistió la actividad?** Se hizo la inauguración del jardín, convocando a los directivos, funcionarios, pacientes y sus familias. Se dio cuenta del trabajo realizado por parte de la Fundación, y Gantz otorgó palabras de agradecimiento a la familia Ariztía, y se convocó a la comunidad a disfrutar este nuevo espacio de bienestar y promoción de la salud.
- **¿Existió algún costo para los beneficiados?** No.
- **¿Existió algún proceso de selección, postulación o invitación para acceder a las actividades?** Invitación por parte de la dirección del hospital Gantz.
- **¿Quién financió la actividad?** Fundación Gantz.
- **¿Cuál es el apoyo o ayuda entregado por la fundación?** La Fundación organizó la actividad en conjunto con Fundación Gantz, apoyando en temas logísticos y de contenido.
- **Imágenes que acreditan la realización de la actividad:**



**Enlace de acceso a publicación en redes sociales:**

[https://www.instagram.com/p/DBHNN3NRHtG/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==](https://www.instagram.com/p/DBHNN3NRHtG/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==)

Jardín Sanador en memoria de Carmen Gloria Ovalle,  
voluntaria de Fundación Gantz  
"No existe mejor regalo que aprovechar  
cada instante de la vida con una sonrisa"  
Familia Ariztía Ovalle  
Septiembre 2024

## 2.4 Voluntariado de Mantenimiento de Jardines Sanadores

1	<p><b>¿Cuándo y dónde ocurrió la actividad?</b></p> <p>El primer sábado de cada mes el equipo de voluntarios de la Fundación realiza labores de mantenimiento de jardines en distintos hospitales creados por Fundación Inspira.</p> <p><b>Fechas y lugares:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 13.01.2024 Jardín UPC en Hospital Luis Calvo Mackenna</li> <li>· 02.03.2024 Jardín de Rayos y Las Rosas en Hospital del Salvador</li> <li>· 06.04.2024 Jardín Hospital Geriátrico y Hospital del Salvador.</li> <li>· 04.05.2024 Jardín UPC Hospital Luis Calvo Mackenna.</li> <li>· 01.06.2024 Jardín El Ceibo Hospital del Salvador.</li> <li>· 06.07.2024 Jardín UPC de Hospital Luis Calvo Mackenna.</li> <li>· 20.07.2024 Jardín El Ceibo Hospital del Salvador</li> <li>· 03.08.2024 Jardín Los Naranjos en Hospital del Salvador</li> <li>· 07.09.2024 Jardín terapéutico en Colegio Santa Lucía de la Cisterna</li> <li>· 9.11.2024 Jardín Renacer en Hospital Luis Calvo Mackenna</li> </ul>
2	<p><b>Público objetivo/usuarios directos:</b> en estas actividades participan personas voluntarias que ayudan en la mantención de los jardines creados por Fundación Inspira.</p> <p>En el equipo de voluntarios hay inscritos 52 miembros, que rotan según cada actividad.</p> <p>Los beneficiarios finales de la mantención y renovación que se hacen en los jardines son las comunidades hospitalarias de los distintos hospitales en los que Inspira ha creado jardines<sup>1</sup></p>
3	<p><b>¿En qué consistió la actividad?</b></p> <p>Las jornadas de voluntariado constituyen una práctica de participación comunitaria y desarrollo local, donde personas voluntarias colaboran en el cuidado de los jardines sanadores. Estas acciones promueven la educación ambiental, fortalecen el sentido de comunidad y aseguran la sostenibilidad de los espacios creados, beneficiando de forma continua a las comunidades hospitalarias.</p> <p>En cada jornada se realizaron tareas de mantención de jardín, según las necesidades del jardín de cada hospital: desmalezado, limpieza, poda, trasplantes, abono, desinfección, plantación de árboles y plantas, multiplicación de especies vegetales, entre otras.</p>
4	<p><b>¿Cómo se inscribieron o como participaron los beneficiarios?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los voluntarios se inscriben a través de un formulario que está en la página web de la Fundación. La coordinadora de voluntariado toma contacto con ellos y les entrega toda la información de las fechas y el lugar. No necesitan experiencia previa, ya que se les orienta y acompaña en cada jornada.</li> </ul>
5	<p><b>¿Cuál es el apoyo entregado por la Fundación?</b></p>

<sup>1</sup> Hospital del Salvador, Hospital Calvo Mackenna, Hospital San José, Hospital Roberto de Río, Hospital Ex Posta Central, Pequeño Cottolengo, Colegio Santa Lucía, Coaniquem, Fundación Gantz, Instituto Nacional de Geriátria.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Fundación provee los insumos y herramientas, y un snack para los participantes de cada jornada.</li> </ul>
6	<p><b>¿Las actividades tuvieron un costo para los participantes?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No, no hubo costos asociados para los participantes y/o beneficiarios.</li> </ul>
7	<p><b>Resultados obtenidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conservación de los jardines, principalmente del Hospital del Salvador y Luis Calvo Mackenna.</li> <li>Fortalecimiento del espíritu y trabajo en equipo del voluntariado</li> </ul>
8	<p><b>¿Quién financió el proyecto?</b> Fundación Inspira provee las herramientas e insumos.</p>
9	<p><b>Medios de verificación de las acciones específicas realizadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>13.01.2024 Renovación del jardín UPC del Hospital Luis Calvo Mackenna</li> </ul> <div data-bbox="251 779 1047 1207" data-label="Image">  </div> <p><b>Enlace de acceso a registro en redes sociales:</b> <a href="https://www.instagram.com/p/C2KQB-HiVO6/?utm_source=ig_web_copy_link&amp;igsh=MzRlODBiNWFlZA==">https://www.instagram.com/p/C2KQB-HiVO6/?utm_source=ig_web_copy_link&amp;igsh=MzRlODBiNWFlZA==</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>02.03.2024 Mantenición jardín de Rayos y Las Rosas del Hospital del Salvador</li> </ul> <div data-bbox="224 1390 1047 1837" data-label="Image">  </div> <p><b>Enlace de acceso a registro en redes sociales:</b></p>

[https://www.instagram.com/p/C4HGUP-N3VY/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==](https://www.instagram.com/p/C4HGUP-N3VY/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==)

- 06.04.2024 Extracción del 50% del jardín del Hospital Geriátrico. Trasplante de las plantas al Jardín de Rayos y al Jardín El Ceibo del Hospital del Salvador.



MANOS QUE AYUDAN,  
CORAZONES QUE FLORECEN



fundacioninspira

fundacioninspira Infinitas gracias, sin ustedes, esto de hoy hubiese sido imposible.

Hoy, el voluntariado realizó una tarea titánica:

- Sacamos el 50% del Jardín del Hospital Geriátrico, ya que en ese sector se construirá una nueva sección hospitalaria.
- Trasplantamos las plantas al Jardín de Rayos y al Jardín El Ceibo de el Hospital del Salvador. 🌱 🌸

Fue una jornada intensa, pero con la fuerza y alegría de los voluntarios resultó perfecta. 🙌 Además, hoy se incorporó a nuestro voluntariado Alvaro Rodríguez y fue increíble su apoyo 🤝, rogamos que vuelva y no se asuste con tanto trabajo como el de hoy.

¡Gracias de nuevo por su invaluable colaboración! ❤️

¿Te gustaría ser parte del voluntariado?

Les gusta a orielli y 58 personas más  
8 de abril de 2024

Agrega un comentario... Publicar

**Enlace de acceso a registro en redes sociales:**

[https://www.instagram.com/p/C5gbwVjO2qi/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==](https://www.instagram.com/p/C5gbwVjO2qi/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==)

- 04.05.2024 Desmalezado y limpieza en jardín UPC Hospital Luis Calvo Mackenna.



¡MANOS QUE SANAN,  
CORAZONES QUE INSPIRAN!



fundacioninspira  
Hospital Amigable Luis Calvo Mackenna

fundacioninspira Un aplauso gigante a nuestros increíbles voluntarios del Sábado 4 de Mayo! Orielli, Chituca, Caroline, Nicole, Sole, Adriana, Tere, Maura, Mabel, Álvaro y Miguel Ángel, ¡su trabajo ha sido excepcional! ❤️

Se lucieron por completo y nos dejaron sin palabras. Su entrega, generosidad y cariño han sido fundamentales para que nuestros jardines brillen con luz propia y se conviertan en verdaderos espacios sanadores. 🌸 🌿

¡Gracias totales por tanto! Inspira agradece de corazón su invaluable colaboración. ¡Son ustedes la mejor parte de este proyecto! 🙌 🙌 🙌

#voluntariado #FundacionInspira #Inspira  
#jardinesanadoresenhospitales #SaludYNaturaleza #Bienestar  
#jardines #alegría #gracias #trabajoenequipo

Editado · 70 sem

Les gusta a orielli y 71 personas más  
9 de mayo de 2024

Agrega un comentario... Publicar

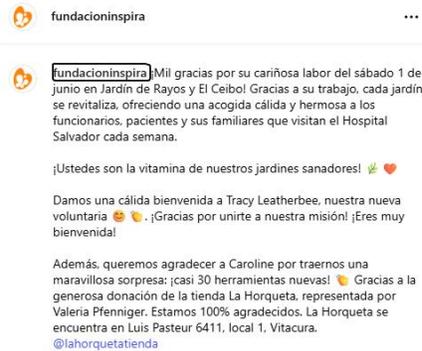
**Enlace de acceso a registro en redes sociales:**

[https://www.instagram.com/p/C6wHycxN-Ed/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==](https://www.instagram.com/p/C6wHycxN-Ed/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==)

- 01.06.2024 Limpieza y desmalezado en Jardín de Rayos y Jardín EL Ceibo, en el Hospital del Salvador.



NUEVAS HERRAMIENTAS Y  
NUEVAS ENERGÍAS



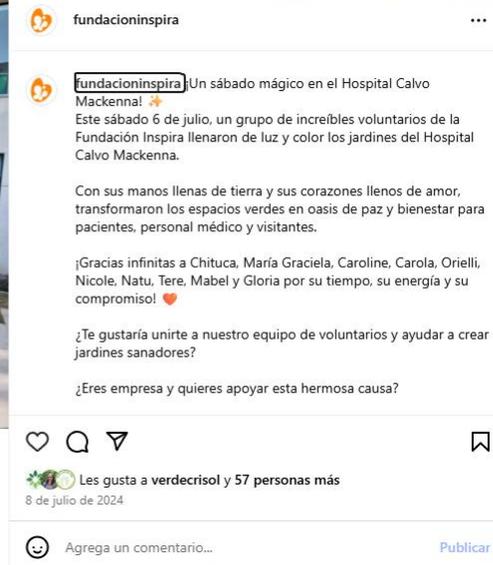
**Enlace de acceso a registro en redes sociales:**

[https://www.instagram.com/p/C7xzcQktLRs/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==](https://www.instagram.com/p/C7xzcQktLRs/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==)

- 06.07.2024 Desmalezado y limpieza en jardín UPC Hospital Luis Calvo Mackenna.



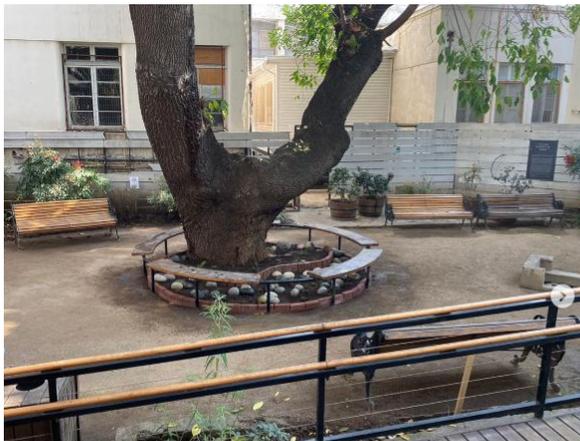
¡JUNTOS HACEMOS  
LA DIFERENCIA!



**Enlace de acceso a registro en redes sociales:**

[https://www.instagram.com/p/C9LHWdshbpt/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==](https://www.instagram.com/p/C9LHWdshbpt/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==)

- 20.07.2024 Renovación del Jardín El Ceibo en Hospital del Salvador



¡EL JARDÍN DEL CEIBO  
FLORECE GRACIAS A USTEDES!



**Enlace de acceso a registro en redes sociales:**

[https://www.instagram.com/p/C\\_d5Z5tRepF/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==](https://www.instagram.com/p/C_d5Z5tRepF/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==)

- 03.08.2024 Plantación de varios árboles en el frontis del Hospital del Salvador, mantención y poda al jardín de los Naranjos del Hospital del Salvador.



**NATURALEZA Y  
VOLUNTARIADO: LA  
COMBINACIÓN PERFECTA.**



**Enlace de acceso a registro en redes sociales:**

[https://www.instagram.com/p/C-lIN4rhyee/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link&igsh=MzRlODBiNWFlZA==](https://www.instagram.com/p/C-lIN4rhyee/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRlODBiNWFlZA==)

- 07.09.2024 Plantación en el Jardín sanador del Colegio Santa Lucía de la Cisterna.



**Enlace de acceso a registro en redes sociales:**

[https://www.instagram.com/p/DAWIAXqRXr4/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link&igsh=MzRlODBiNWFlZA==](https://www.instagram.com/p/DAWIAXqRXr4/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRlODBiNWFlZA==)

- 9.11.2024 Mejora de riego automático, limpieza y desmalezado en Jardín Sanador Hospital Luis Calvo Mackenna





¡NUESTRO EQUIPO DE  
VOLUNTARIOS EN ACCIÓN!



**Enlace de acceso a registro en redes sociales:**

[https://www.instagram.com/p/DChQXbsxyJ/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==](https://www.instagram.com/p/DChQXbsxyJ/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==)

**fundacioninspira**  
Hospital Amigable Luis Calvo Mackenna

**fundacioninspira** Gracias al esfuerzo de Caroline, Miguel Ángel, Natu, Orielli, Rosita, María Luisa, Astrid y Mabel, nuestro jardín en Hospital Calvo Mackenna luce espectacular. 🌱

Se nota el cariño y la dedicación que le pusieron en la jornada de voluntariado del 9 de Noviembre. El riego automático ya funciona a la perfección gracias a Orielli y Natu. 🌱

¡Un equipo increíble, nuestro jardín florece gracias a ustedes! ❤️

#fundacioninspira #inspira #jardineria #voluntariado #equipo #naturaleza #jardin #hospitalcalvomackenna

43 sem

**marcelacorbalan** Q bonito proyecto Felicitaciones 🙌❤️

43 sem 1 Me gusta Responder

Les gusta a munoz.sucy y 60 personas más  
18 de noviembre de 2024

Agrega un comentario... Publicar

## 3 ANEXOS

### 3.1 Jardín Sanador Renacer Hospital Calvo Mackenna

#### 3.1.1 Convenio con AMICAM



---

**Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo**

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de **ESCRITURA PUBLICA** otorgado el 30 de Noviembre de 2023 ante el notario que autoriza, por **CORPORACION DE AMIGOS DEL HOSPITAL LUIS CALVO MACKENNA** y **FUNDACION INSPIRA Y OTRA**, reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 18697 - 2023.-  
Santiago, 01 de Diciembre de 2023.-



123456991977  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-  
Certificado N° 123456991977.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)-  
CUR N°: F108-123456991977.-

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

MJTC/PR

REPERTORIO N°18.697-2023.-

1/FE

N.725528

**PROTOCOLIZACIÓN CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

**CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL HOSPITAL LUIS CALVO MACKENNA**

**A**

**FUNDACION INSPIRA Y OTRA**

Protocolización CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA de CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL HOSPITAL LUIS CALVO MACKENNA a FUNDACION INSPIRA Y OTRA, solicitado por el abogado don JORGE MONTES BEZANILLA, documento que consta de seis páginas y se agregó al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el número TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Santiago, 30 de Noviembre de 2023.-



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
**33° NOTARÍA DE SANTIAGO**

Fog 2016



Certificado  
2110002017  
Verifique validez en  
<http://www.fog.cl>

PROTOCOLIZADO N° 295  
REP. N° 12157 DE 30/11/2023

## CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

CORPORACION DE AMIGOS DEL HOSPITAL LUIS CALVO MACKENNA

FUNDACIÓN INSPIRA

Y

SYLVIA MAGDALENA CID CARDENAS

En Santiago, a 30 de noviembre de 2023, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL HOSPITAL LUIS CALVO MACKENNA**, RUT 71.286.800-7, corporación privada sin fines de lucro, con domicilio en calle Mardoqueo Fernández N° 205, oficina N° 101, Comuna de Providencia, representada por don Jorge Montes Bezanilla, cédula nacional de identidad N° 5.892.163-7 y don Arturo Miquel Bañados, cédula nacional de identidad N° 3.160.301-3, ambos domiciliados en calle San Pío X 2.460 Oficina 1.304, Providencia, en adelante también denominada como "AMICAM"; **FUNDACIÓN INSPIRA**, RUT 65.070.898-9, representada por doña Orielli Domínguez Zapara, RUT 16.282.719-7, ambas domiciliadas en la Llavería N° 1887, Vitacura, y doña **SYLVIA MAGDALENA CID CARDENAS**, RUT 16.717.791-3, domiciliada en calle Línquil N° 210, comuna de San Joaquín, Santiago, en adelante denominada también como "la Contratista", han convenido el siguiente contrato de ejecución de obra sujeto a las estipulaciones que se expresan en seguida del proyecto que se denomina **Jardín Sanador HLCM - Lateral UPC/TROI** a desarrollarse en el Hospital.

**PRIMERO:** Objeto. El objeto del contrato es la construcción de las obras civiles del proyecto antes mencionado, elaborado por la Fundación Inspira y que consta de los documentos e imágenes archivadas en el siguiente link:

<https://1drv.ms/f/s!AmYbp6ahcbyL2HxslBkg5Bmmp0rl?e=gi7zVJ>

**SEGUNDO: Contrato a suma alzada.** Este contrato se conviene a suma alzada, es decir, incluye todos los insumos, materiales, trabajos inmateriales, obra de mano, gastos, derechos e impuestos que la ejecución de la obra requiera, suma que se pagará en pesos, sin reajustes ni aumentos de ningún tipo, previa remisión a favor de AMICAM de las facturas correspondientes. El detalle de las partidas del proyecto y los valores que conforman el precio total constan del presupuesto entregado por la contratista y que se adjunta al presente documento como ANEXO A, el que se entiende formar parte del contrato para todos los efectos legales.

**TERCERO: Precio.** Por las obras encomendadas, se conviene en un precio que es la suma única y total de \$ \$14.436.009 (catorce millones cuatrocientos treinta y seis mil nueve pesos) impuesto al valor agregado incluido, cuyo pago se realizará mediante Estados de Pago que presentará la Contratista a la Fundación Inspira y que AMICAM pagará una vez que estén aprobados por la Inspección Técnica de Obras contra la emisión de la respectiva factura. En este contrato no se contemplan anticipos.

Pag. 011



Verifique validez en  
<http://www.fonasa.cl>



Los Estados de Pago se formularán por las cantidades de materiales adquiridos u obras efectivamente ejecutadas, a los precios del Presupuesto contenido en el ANEXO A. En cada Estado de Pago, AMICAM hará una retención de un 10% del monto de la factura, cantidad que liberará inmediatamente después que se reciban las obras conforme se establece en la cláusula séptima.

Los pagos se harán por AMICAM mediante transferencias bancarias a la cuenta corriente N°17787605 de la contratista en el Banco de Chile, a nombre de Sylvia Magdalena Cid Cárdenas, RUT 16.717.791-3.

**CUARTO: Plazo.** El plazo de entrega de las obras será de 60 días corridos contados desde esta fecha. Si la Contratista no entrega las obras dentro del plazo señalado, incurrirá en una multa en favor de AMICAM por el equivalente a un 0,5% del valor del contrato, por cada día de atraso, suma que será descontada de los pagos establecidos en la cláusula anterior.

Esta multa se pacta a título de evaluación anticipada de perjuicios y podrá hacerse efectiva por parte de AMICAM a su sola voluntad, en forma administrativa, descontándola de cualquiera suma que se adeude a la contratista.

Se deja expresa constancia que el Hospital ha hecho entrega con esta fecha de los espacios en los que se desarrollarán las obras.

**QUINTO: Obligaciones.** Serán obligaciones esenciales de la Contratista las siguientes:

- a) dar fiel cumplimiento a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; a las Ordenanzas y Reglamentos Municipales; a las normas Sanitarias y a toda la otra ley o reglamento aplicable a la actividad de la construcción, obteniendo los permisos municipales y medioambientales para la ejecución de las obras contratadas.
- b) tomar las medidas que sean necesarias para no dañar el inmueble o sus instalaciones, las obras existentes, las redes de alcantarillado, de agua potable, las cámaras, grifos, soleras, postes de electricidad, canalización de teléfonos. Cualquier daño que produzca deberá ser reparado de inmediato bajo la exclusiva responsabilidad y cargo de la Contratista.
- c) proveer durante la ejecución de las obras todos los elementos de seguridad que las condiciones de las obras hagan necesario tanto para el personal que destine a las obras como para los funcionarios y usuarios del HOSPITAL que deban concurrir al lugar en el cual se ejecuten los trabajos.
- d) mantener en la obra, un "Libro de Obras", en el cual se anotarán el desarrollo de éstas y todas las observaciones que determine el Inspector Técnico de Obra.
- e) retirar todos los elementos y escombros al término de los trabajos, dejando los espacios intervenidos en perfecto estado de orden y limpieza.

**SEXTO: Inspección Técnica de Obras.** La supervisión técnica de las obras estará a cargo del Fundación Inspira, la que designa como Inspector Técnico de la Obra (ITO) a doña Orielli Dominguez Zapata.

Fig. 0103



Verifica este  
2348891817  
código QR en  
tu internet Explorer



f



2

**SEPTIMO: Responsabilidades.** Será responsabilidad de la Contratista que las obras ejecutadas no adolezcan de errores o defectos hasta 1 año de efectuada la recepción de las obras. La Contratista se obliga a rehacer, sin costo alguno para AMICAM y en el más breve plazo, cualquier trabajo mal ejecutado a juicio de la Inspección Técnica de la Obra.

La Contratista será responsable de todo daño o perjuicio que ocasione al Hospital y a las personas o bienes ajenos con ocasión de la ejecución de las obras.

Será de responsabilidad de la Contratista el traslado de su personal a las obras y de mantener en el lugar de trabajo condiciones sanitarias y ambientales que aseguren la protección de la vida y salud de los trabajadores que se desempeñen durante la ejecución de las obras.

**OCTAVO: Recepción de las obras.** Terminadas las obras, la Contratista requerirá de la Inspección Técnica de las Obras su recepción, de la cual deberá levantarse Acta suscrita por las partes.

Si la Inspección Técnica hubiere formulado observaciones en relación con las obras, la Contratista se obliga a resolverlas en el menor tiempo posible. Subsanadas las observaciones se procederá a la recepción de las obras y al pago de las mismas en la forma convenida.

No se considerarán aumentos de contrato o plazo los trabajos necesarios para rehacer o corregir obras mal ejecutadas, siendo los gastos adicionales que estas produzcan de cargo de la Contratista.

**NOVENO: Cumplimiento de obligaciones laborales.** La Contratista deberá acreditar al Inspector Técnico de la Obra el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales en relación a sus trabajadores y los de sus subcontratistas. Lo anterior se hará mediante un **CERTIFICADO DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO** que acredite que no registró reclamo ni denuncia respecto de sus trabajadores y de los trabajadores de sus subcontratistas, todos ellos involucrados en las obras contratadas.

Para el caso que la Contratista no acredite el cumplimiento de tales obligaciones laborales y previsionales, no podrá darse curso a los Estados de Pago. AMICAM podrá retener el monto de las mismas.

**DECIMO: Cesión del contrato.** La Contratista no podrá vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos que tenga en contra AMICAM. Del mismo modo, la Contratista no podrá contratar con terceros la ejecución parcial del contrato, sin obtener la autorización previa y por escrito de la Inspección Técnica de la Obra.

**UNDÉCIMO: Término anticipado del contrato.** AMICAM tendrán el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo y sin derecho a indemnización o compensación alguna, en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Contratista.

Pág. 8/13



Verifique su código en  
<http://www.fundacioninspira.cl>



3

**DUODÉCIMO: Gastos.** Todos los gastos, derechos e impuestos que graven el otorgamiento del presente contrato, serán de cargo de la Contratista.

**DÉCIMO TERCERO: Domicilio y jurisdicción.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**DECIMO CUARTO: Comunicaciones** Toda comunicación entre las partes se hará mediante mensaje electrónico a las siguientes casillas de correo electrónico:

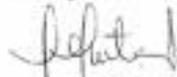
AMICAM: [jmontes@entelchile.net](mailto:jmontes@entelchile.net)

Contratista: [construpaisajismo@gmail.com](mailto:construpaisajismo@gmail.com)

Inspección Técnica de Obras: [odominguez@fundacioninspira.cl](mailto:odominguez@fundacioninspira.cl)

**PERSONERÍAS.** La personería de don Jorge Montes Bezanilla y de don Arturo Miquel Bañados para representar a la Corporación de Amigos del Hospital Luis Calvo Mackenna consta en Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio, reducida a escritura pública con fecha 06 de diciembre de 2022, ante Iván Torrealba Acevedo, Notario Titular de la 33ª Notaría de Santiago.

El presente contrato de cuatro carillas se suscribe en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de AMICAM, uno en poder de la Fundación Inspira, uno en poder de la Contratista y un ejemplar será protocolizado en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con esta misma fecha.

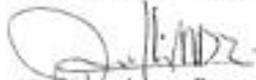


Jorge Montes Bezanilla

p. **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL HOSPITAL LUIS CALVO MACKENNA**



Arturo Miquel Bañados



Orietta Domínguez Zapara

p. **FUNDACIÓN INSPIRA**



**SYLVIA MAGDALENA CID CARDENAS**

Nº 1011



Certificado  
02348010111  
Verifique validez en  
<http://www.foges.cl>





**NOTA**

**TÉRMINO**

Se presenta término renovando piedras, muros de construcción, mallas, pedras, entre otros.

**REBO**

Construcción de riego por goteo.  
 Programador a batería Hunter N00E.  
 Garantía 3 meses por fallas de fábrica e instalador de riego.  
 Caudal Regador/módulo 40 l/hora.

**ESPECIES**

No considera, serán donadas.  
 Considera plantación.  
 Sulfotar después entre el 15 y 21 de diciembre a fin de no tener plaga en la plantación.

**PLAZOS**

Duración de trabajo: 30 días hábiles para obras de paisajismo (riego, plantación) y otros cultivos como setos, pastoreos, incorporación de árboles.  
 EN CASO DE BANCAL EN OBRA (CONCRETO) y mobiliario se usará informando por plano de entrega de materiales por parte proveedor y tiempo de fabricación.  
 Considera todos los materiales, mano de obra, traslado, entre otros, para desarrollar la faena.

**MÉDIO DE PAGO**

Será mediante 4 estados de pago, los cuales se entregarán para revisión a PDI o encargada de la supervisión del proyecto (Daniela Domínguez, de Fundación Inspira, quien aprobará e informará a corporación ASFOCAL para transferir los fondos.

ESTADOS DE PAGO NUMERO 1: será emitido jueves 07 diciembre 20%  
 ESTADOS DE PAGO NUMERO 2: será emitido jueves 14 diciembre 20%  
 ESTADOS DE PAGO NUMERO 3: será emitido jueves 21 diciembre 20%  
 ESTADOS DE PAGO NUMERO 4: será emitido jueves 28 diciembre o al finalizar obra 40%

**Datos bancarios para transferencia o depósito**

Nombre: Sylvia Cid Cárdenas  
 RUT: 1470796-9  
 Banco: BCI  
 Cuenta corriente: 71.7707960  
 Mail: construpaisajismo@gmail.com

Garantía 3 meses por defectos de fábrica o instalación en caso de riego. No considera garantía por mal uso o falta de mantenimiento.  
 No considera mantenimiento adicional.



Pág. 14/15




  
 Verifique usted su en
   
<http://www.foges.cl>

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO  
DE ..... PÁGINAS SE PROTOCOLIZA  
BAJO EL REPENTORIO N° 18.457.5073  
DE FECHA 30/12/2023 Y AGREGO AL  
FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO  
MES CON EL N° 395  
IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PÚBLICO

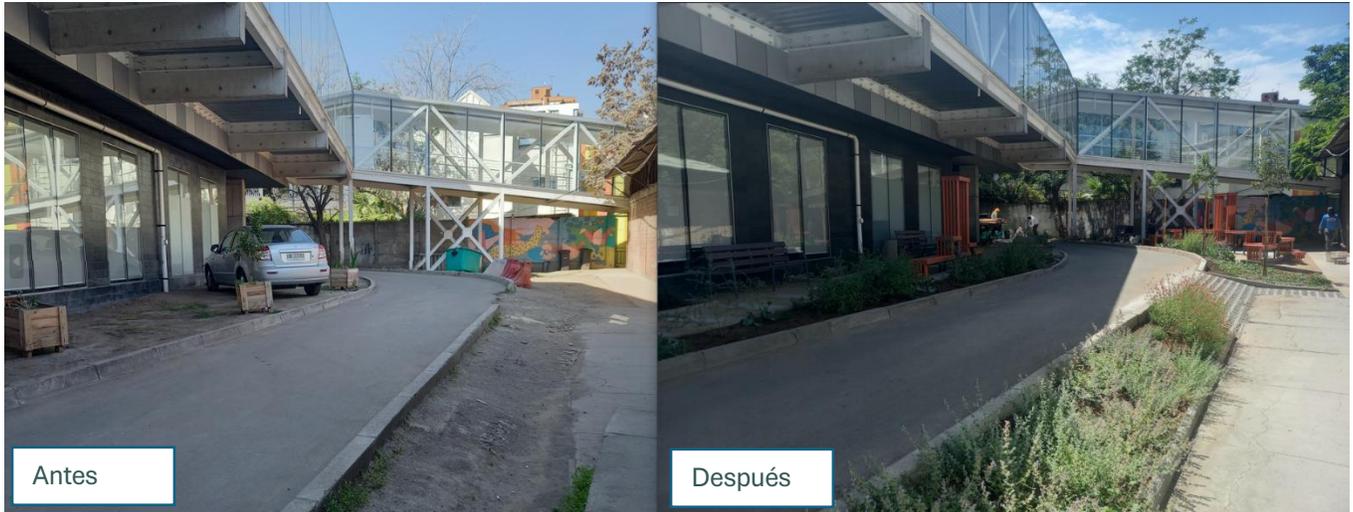


Pág. 10/11



Verificación  
El documento  
Verifique su validez y  
fecha en [www.inspira.cl](http://www.inspira.cl)

### 3.1.2 Fotos del antes y el después



### 3.1.3 Testimonio



**fundacioninspira**  
Colaboración pagada  
Audio original

**fundacioninspira** Marcela Fredes Muñoz, Enfermera Jefe - UPC Pediátrica y Neonatal, nos da un pequeño testimonio de lo que ha generado el nuevo Jardín Sanador en el Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna, que fue creado por Fundación Inspira con el financiamiento y colaboración de AMICAM.

#Inspira #FundacionInspira #HospitalCalvoMackenna #Amicam #SaludYNaturaleza #JardinesSanadores #trabajoenequipo #jardines #voluntariado @hospitalamigablecalvomackenna

Editado · 64 sem

**everwood\_maderaplastica** 🥰 Nos emociona muchísimo que nuestro material que viene del reciclaje de muchas personas, termine en un espacio tan hermoso que pueda servir para otras personas. Un claro ejemplo de impacto ambiental y social cuando existen las colaboraciones indicadas ❤️

62 sem 2 Me gusta Responder

Les gusta a orielli y 99 personas más  
17 de junio de 2024

Enlace de acceso:

[https://www.instagram.com/reel/C8VduAJihfm/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link&igsh=MzRlODBiNWFlZA==](https://www.instagram.com/reel/C8VduAJihfm/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRlODBiNWFlZA==)

## 3.2 Jardín Sanador Hospital Metropolitano (HOSMET)

### 3.2.1 Convenio



#### CONVENIO DE COLABORACIÓN HOSPITAL METROPOLITANO Y FUNDACIÓN INSPIRA

En Santiago, a 02 de noviembre de 2023, comparecen, por una parte, el Hospital Metropolitano, establecimiento de salud de atención cerrada, Rol Único Tributario N°91.979.450-8, debidamente representado por su Directora dra. Margarita Samamé Martín, cédula nacional de identidad N° 9.784.212-4, con domicilio, para estos efectos en calle Holanda 060, comuna de Providencia, en adelante e indistintamente “El Hospital” u “HOSMET”; y, por la otra, Fundación Inspira, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 65.070.898-9, representada por don, **FRANCISCO JAVIER BEAS ARANCIBIA**, cédula de identidad N° 8.719337-3, domiciliado para estos efectos en La Llavería N° 1887, comuna de Vitacura, en adelante la “Fundación” y conjuntamente con el Hospital como las “Partes”.

#### CONSIDERANDO:

- a) El interés público al que sirven ambas instituciones firmantes del presente convenio, así como los ciudadanos directamente destinatarios de sus acciones;
- b) Que es misión del Hospital de alta complejidad, es contribuir de manera eficiente, oportuna y con altos estándares de calidad a resolver la atención de pacientes de acuerdo a los requerimientos de la población, en base a principios éticos y con personal comprometido.;
- c) Que, por su parte, la Fundación tiene por misión la promoción del desarrollo de áreas verdes, creando y recuperando lugares de entorno natural que permitan instancias de intercambio personal con la naturaleza, de esparcimiento y encuentro con la comunidad y similares; y
- d) Que las instituciones comparecientes y sus representantes legales presentes a este acto tiene las facultades legales y la voluntad de suscribir el presente convenio de colaboración, en adelante el “Convenio”.

Las partes, debidamente individualizadas en la comparecencia, vienen a celebrar el siguiente convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

El Hospital Metropolitano es un establecimiento de alta complejidad que realiza prestaciones en salud definidas en su cartera de servicios en la modalidad de atención cerrada.

Por su parte, La Fundación es una organización sin fines de lucro, cuya misión es desarrollar áreas verdes, creando y recuperando lugares de entorno natural, que permitan instancias de intercambio personal con la naturaleza, de esparcimiento y encuentro con la comunidad. De dicha manera, la Fundación logra transformar áreas verdes en “Jardines Sanadores”, que quedan a disposición de la comunidad, en adelante los “Jardines Sanadores”.

Los Jardines Sanadores mencionados precedentemente se desarrollan particularmente en centros hospitalarios, con la visión de incorporar un diseño que aporte al tratamiento médico de los pacientes y que al mismo tiempo se incorpore a la comunidad hospitalaria, promoviendo una buena calidad de vida cotidiana.

Adicionalmente, es importante mencionar que la Fundación no realiza paisajismo decorativo, sino Jardines Sanadores con criterios específicos, estudiados científicamente para el beneficio psicológico, espiritual y físico de las personas que los habitan.

**SEGUNDO: Objeto y Finalidad.**

El Hospital y la Fundación, con el mérito de las consideraciones precedentes, acuerdan el presente Convenio, cuya finalidad principal es establecer una alianza y colaboración conjunta entre ambas instituciones desde sus respectivos ámbitos de acción, para recuperar algunas áreas verdes y/o algunos jardines de la institución, en diferentes etapas que se acordarán entre ambas partes, según factibilidades técnicas y económicas. Lo anterior con el propósito de recuperar y transformar las áreas verdes correspondientes al jardín especificado en el plano agregado como anexo al presente convenio.

Para tales efectos, la Fundación se obliga para con el Hospital a la realización, por cuenta propia o ajena, de los trabajos de recuperación de áreas verdes y de transformación señalados precedentemente, los que serán financiados y ejecutados con los recursos humanos y financieros que la Fundación y el Hospital obtengan de colaboraciones privadas, concursos públicos o en la ley de presupuestos en su caso.

El cumplimiento del objeto declarado más arriba estará a cargo de un Comité de Seguimiento, regulado en la cláusula séptima del presente convenio.

**TERCERO: Compromisos de las Partes.**

El Hospital se compromete a:

- a) Otorgarle a la Fundación el patrocinio y colaboración en las actividades que ésta realice de acuerdo con lo descrito en las cláusulas primera y segunda precedentes. El cumplimiento del objeto declarado más arriba estará a cargo de un Comité de Seguimiento (Contraparte del hospital, más fundación Inspira), regulado en la cláusula séptima del presente convenio.

- b) En el evento que la Fundación desee realizar trabajos de recuperación y transformación en otros jardines del Hospital, se deberá suscribir una adenda al presente convenio fijando las condiciones para tales efectos, en adelante la "Adenda".
- c) Enviar a la Fundación las publicaciones pertinentes para recibir posibles comentarios o sugerencias;
- d) Tener personal disponible para recibir al equipo de la Fundación, permitiéndole a esta última contar con un espacio libre (ya sea compartido o no), que le facilite los procesos creativos;
- e) Hacer las gestiones necesarias para que el proyecto objeto del convenio sea noticia en la red, facilitando así la socialización y diagnóstico con unidades específicas;
- f) Tener voluntad de crear un protocolo sobre uso de los jardines dirigido a la comunidad hospitalaria, entre ellos pacientes, acompañantes y a todo el personal o trabajadores del Hospital, de manera de lograr involucrarlos como parte de la intervención cultural, creando así un equipo interdisciplinario conformado por profesionales de la salud, que tenga la intención de habitar, disfrutar y cuidar su propio jardín. Adicionalmente, instaurar dichos protocolos de manera de transformar el espacio en una intervención cultural;
- g) Comprometer a diferentes unidades del Hospital, tales como: Comunicaciones, Mantenimiento de Áreas Verdes, Unidad de Bienestar, Psicología, Recursos Humanos, Asuntos Generales, Operaciones y Dirección a mantener el resguardo y cuidado de los jardines sanadores.
- h) Realizar las gestiones necesarias para obtener los recursos que irán dirigidos al cumplimiento del objeto del presente convenio.

La Fundación se compromete a:

- a) La realización, por cuenta propia o ajena, de los trabajos de recuperación de áreas verdes y transformación señalados precedentemente, los que serán financiados y ejecutados con los recursos humanos y financieros que la Fundación y el Hospital obtengan de colaboraciones privadas o con sus propios fondos;
- b) Otorgar el permiso de uso de nombre e imagen de la Fundación para fines relacionados con la promoción que haga el Hospital, en sus campañas digitales por redes sociales, de las actividades realizadas para ejecutar el presente convenio;
- c) Generar instancias y actividades para incluir al Hospital y mostrar esta nueva forma de obtención de aportes en beneficio de las personas;
- d) Comunicar en la página web de la Fundación la suscripción del presente convenio, generando el enlace hacia el sitio electrónico del Hospital;
- e) Crear criterio de forma conjunta con el Hospital para el uso de espacios públicos en general y en tiempos de pandemia COVID en particular;
- f) Comprometer cursos y/o capacitaciones al personal existente en el Hospital, como "jardineros inspiradores", debiendo asegurar previamente un estándar para ello;
- g) Fomentar valores medio ambientales, tales como eliminar zonas de pasto, entre otros; y
- h) Capacitar a los encargados de la mantención y propiciar el voluntariado, acompañando al Hospital por un periodo de un año, contados desde que se inicien los trabajos de recuperación y transformación.

**CUARTO: De la autorización del Proyecto de Recuperación de Áreas Verdes y Transformación.**

Para el inicio de la ejecución material de las obras objeto del presente convenio, la Fundación presentará un plan de trabajo y un proyecto de recuperación y transformación del área verde a la Dirección del Hospital, a fin de que sea aprobado por el respectivo acto administrativo. Dicho proyecto deberá ser acompañado de las autorizaciones y permisos de las entidades públicas que sean menester para su ejecución.

**QUINTO: Plazo de Ejecución.**

La fundación declara que, las obras se iniciarán una vez obtenidos los fondos. Una vez que lo recién mencionado se logre, se estima tardará aproximadamente 4 meses en desarrollarse, es decir recuperar las áreas verdes y transformar cada jardín, plazo que incluirá desde el primer contacto, diagnóstico, diseño comunitario, propuesta final, hasta llegar finalmente a la plantación. Sin embargo, este plazo podrá prorrogarse en casos excepcionales, tales como eventos externos a la Fundación, es decir que no dependen de la diligencia o falta de la misma por parte de la Fundación. Algunos ejemplos meramente ilustrativos de lo recién mencionado son, cualquier evento que sea una consecuencia directa de la crisis sanitaria o bien, el hecho de producirse fallas estructurales en el terreno durante la ejecución de las obras, todo lo cual impida cumplir con los plazos acordados entre las Partes. Sin perjuicio de lo anterior y como se mencionó previamente, las situaciones recién expuestas en ningún caso tendrán un carácter taxativo, es decir podrán existir otras situaciones distintas que también podrán ser calificadas como excepcionales.

Asimismo, declara que las obras de recuperación de áreas verdes y transformación realizadas vendrán acompañadas de un plazo de un año contados desde el inicio de las obras, durante el cual la Fundación acompañará a la unidad a cargo de las mantenciones y/o el voluntariado mixto compuesto por el personal del centro de salud y el voluntariado de la Fundación, colaborando y ayudando a la Fundación a crear las habilidades y conocimientos básicos que el Jardín Sanador en específico, requiera.

El Comité de Seguimiento de que trata la cláusula octava deberá velar por el incumplimiento de los plazos comprometidos en el presente instrumento.

El retardo en la entrega de las obras de recuperación de áreas verdes y transformación facultará al Hospital para ponerle término al presente convenio y encomendar su culminación a un tercero.

**SEXTO: De la propiedad de las obras de Recuperación de Áreas Verdes y Transformación.**

Todas las obras de mejoramiento, recuperación de áreas verdes y transformación de los jardines señalados en la cláusula primera del presente convenio, serán de propiedad del Hospital.

La Fundación no podrá extraer o retirar del Hospital ningún bien mueble (incluidas sólo a modo de ejemplo: bancas, árboles, especies naturales, etc.), sin expresa autorización de la Dirección del establecimiento, manifestada a través de la respectiva resolución administrativa.

#### **SÉPTIMO: Comité de Seguimiento.**

Para la adecuada implementación de este convenio, así como para facilitar la coordinación entre ambas partes en la ejecución de este, las partes acuerdan la creación de un Comité de Seguimiento, integrado por dos representantes del Hospital y dos representantes de la Fundación.

Los representantes del Hospital serán designados por su director/a, mediante el acto administrativo que apruebe el presente convenio y los representantes de la Fundación serán designados por el directorio de Fundación Inspira.

El comité señalado en la presente cláusula deberá reunirse periódicamente, cuando las circunstancias así lo aconsejen y tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- a) Acordar las medidas que sean necesarias para la implementación práctica del presente convenio;
- b) Proponer a las jefaturas de las respectivas instituciones las medidas que sean conducentes para la correcta aplicación del Convenio y para corregir cualquier inconveniente que constate;
- c) Prevenir los conflictos y absolver cualquier consulta o duda que se suscite en la implementación o ejecución del presente convenio, y
- d) Planificar la estrategia de mantención y sustentabilidad de las áreas verdes recuperadas.

#### **OCTAVO: Propiedad intelectual.**

Durante la vigencia del presente convenio las partes se obligan a reconocer y respetar toda propiedad intelectual e industrial de la otra parte y se otorgan recíprocamente licencia gratuita dentro del territorio de la República de Chile respecto de dicha propiedad, en la medida que sea necesario para los fines de este convenio.

Adicionalmente, Fundación Inspira desarrollará una serie de “Protocolos de Uso y Habilitación de Jardines Sanadores”, respecto de los cuales se reserva el derecho exclusivo para su utilización y desarrollo. A mayor abundamiento, los protocolos mencionados precedentemente serán de exclusiva propiedad de la Fundación, sin perjuicio de su uso por parte del Hospital para los fines del presente convenio.

#### **NOVENO: Duración y término.**

El presente convenio regirá desde la fecha de su aprobación y tendrá una duración de un (1) año, contados desde dicha fecha.

No obstante, cualquiera de las partes podrá poner término a su vigencia con un aviso de un mes de anticipación, en caso de incumplimiento grave de cualquiera de las partes de alguno de los compromisos adquiridos en virtud de la cláusula tercera del presente convenio.

#### **DÉCIMO: Inexistencia de Vínculo Laboral.**

Las partes convienen que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas de este convenio se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea y en ningún caso podrá considerarse a la otra parte como empleador solidario, subsidiario o sustituto.

En consecuencia, las partes se obligan al presente convenio sin mediar vínculo alguno de subordinación y dependencia respecto al personal de la otra parte y quedan a salvo mutuamente de cualquier reclamación por este concepto.

Cada una de las partes de este convenio son personas jurídicas independientes, por lo que el convenio no constituye o establece una asociación comercial, societaria, de empresa conjunta o de otra naturaleza entre las partes, distinta de la que establece en el presente.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Solución de Controversias**

Las partes manifiestan su expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive del presente convenio. Sin embargo, en el evento de que las partes no logren llegar a un acuerdo en forma armónica y consensuada, con la finalidad de solucionar cualquier diferencia o controversia se someterán a la decisión de los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de la intervención de la Contraloría General de la República en el ejercicio de las facultades que les son propias.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales derivados de este convenio, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de Justicia.

#### **DÉCIMO TERCERO: Modificaciones.**

Las modificaciones al presente acuerdo se realizarán mediante adendas que, una vez firmadas por las partes se entenderán que forman parte integrante del mismo.

#### **DÉCIMO CUARTO: Gastos.**

Las partes dejan constancia que la suscripción del presente convenio se encuentra exenta de todo impuesto, tasas o derechos notariales, así como también que los gastos de conservación y mantenimiento de los Jardines Sanadores que se creen en el inmueble del Hospital en virtud de la ejecución del presente convenio.

Además, los bienes muebles que sean proporcionados por la Fundación para guarnecer los Jardines Sanadores del Hospital serán incorporados al patrimonio del establecimiento de salud mediante la respectiva donación la que necesariamente será aceptada por un acto administrativo formal.

**DÉCIMO QUINTO:** Ejemplares.

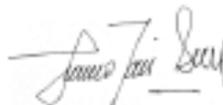
El presente convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

**DÉCIMO SEXTO:** Personerías.

La personería de doña Margarita Samamé Martín, Directora del Hospital Metropolitano, para representar al hospital, consta en la Resolución Exenta N°779, de fecha 27 de mayo de 2022, que delega facultades al Director/a del Hospital Metropolitano de Santiago, del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, publicada en el Diario Oficial con fecha 27 de mayo de 2022, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°813 de fecha 31 de mayo de 2022, que encomienda funciones de Directora del Hospital Metropolitano, del Servicio de Salud Metropolitano Oriente. La personería de don Francisco Javier Beas para actuar en representación de la "Fundación Inspira" consta en Acta de sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 27 de Julio de 2017, reducida a escritura pública el 11 de Septiembre del 2017, ante don Jorge Rodrigo Schwenke Zúñiga, Notario interino de la Octava Notaría de Santiago.



Dra. Margarita Samamé Martín  
Directora  
Hospital Metropolitano



Francisco Javier Beas  
PRESIDENTE  
Fundación Inspira

### 3.2.2 Informe diagnóstico



# JARDÍN SANADOR HOSMET

DIAGNÓSTICO SOCIAL, SALUD Y TÉCNICO

29-4-2024



## DIAGNÓSTICO SOCIAL, SALUD Y TÉCNICO

### 1 DATOS GENERALES

**Proyecto:** Jardín Sanador funcionarios

**Centro de Salud:** Hospital Metropolitano, Providencia, Santiago.

**Contraparte:** Rosario Zavala – jefa Departamento de Desarrollo y Calidad de Vida.

**Participantes:**

1. Rosario Zavala - Jefa del Departamento de Desarrollo y Calidad de Vida
2. Daniela Villalobos – Subdirectora Administrativa
3. Maribel Durán - Departamento de Recursos Físicos
4. Camilo Gutiérrez - Ingeniero en Prevención
5. Daniela - Constructora
6. Carolina Ruiz - Trabajadora Social
7. Jorge Maltrain - Jefe de Comunicaciones
8. Adriana Arias Soto - Enfermera en Quimioterapia ambulatoria
9. Carola Salazar - Enfermera en Diálisis Ambulatorio
10. Daniela Caviedes - Enfermera en Diálisis Ambulatorio
11. Valeria Muñoz - Enfermera en Diálisis Ambulatorio
12. Felipe Troncoso - Ingeniero
13. Pablo Strello - Arquitecto
14. Valentina Pacheco - Arquitecto
15. Sylvia Reyes - Diseñadora
16. Miguel Torres – jefe de abastecimientos

### 2 INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo proporcionar un diagnóstico social, técnico y de salud en relación con la solicitud de creación de un Jardín Sanador destinado a funcionarios y colaboradores del Hospital, tanto del área administrativa como de la salud. Para este fin, se han realizado entrevistas a personas clave y se ha llevado a cabo un recorrido por las instalaciones hospitalarias.



### 3 ANTECEDENTES PRELIMINARES

#### 3.1 Solicitud:

La solicitud de establecer un Jardín Sanador surge como respuesta a la necesidad de brindar un espacio verde para los funcionarios, dada la limitación de acceso a la naturaleza en un entorno principalmente cerrado.

#### 3.2 Metodología:

La información se ha obtenido a través de entrevistas a funcionarios directamente involucrados en el área a intervenir. Se han organizado reuniones con la contraparte para definir y coordinar estas entrevistas, así como para realizar un recorrido por el hospital y comprender mejor sus necesidades y posibilidades.

### 4 LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

#### 4.1 Reunión 1 | 31.08.2023

- Primera reunión de presentación de la solicitud de Jardín Sanador, en esta reunión participan distintas jefaturas de departamentos del Hospital.
- Se cuenta con la presencia de la directora del Hospital, Dra. Margarita Samamé.
- La solicitud del nuevo Jardín Sanador está enfocada a resolver una necesidad de tener un espacio verde para los funcionarios, debido a que el edificio es cerrado y mayor parte de las actividades son al interior, sin posibilidad de conectarse con la naturaleza.
- El espacio para intervenir actualmente es utilizado por quienes fuman, lo que significa para ellos que no todos pueden ocuparlo dado que es molesto para quienes no fuman.
- Se propone una fecha tentativa para fin de año para comenzar con los trabajos de ejecución del Jardín Sanador.
- Se plantea una acreditación de Hospital Verde.
- No existe personal que mantenga las áreas verdes, este punto es clave para Inspira, dado que define la prosperidad del Jardín Sanador a realizar y da cumplimiento a Convenio de Colaboración. Sin embargo, de forma espontánea algunos funcionarios han realizado plantaciones de forma voluntaria.
- Se acuerda enviar Convenio de Colaboración para revisión e iniciar de manera formal con el Jardín Sanador.
- Se plantea que existirá un mural en muro pandereta, por lo que se debe coordinar dicha ejecución.
- Se plantea que existirá cambio de cubierta de estacionamientos, por lo que se debe coordinar dicha ejecución.
- Es una buena fecha concretar para fin de año el jardín porque coincide con la obtención de la Acreditación del Hospital.

[www.fundacioninspira.cl](http://www.fundacioninspira.cl)

2 de 10



- Se propone realizar una placa de reconocimiento a funcionarios que trabajaron en la pandemia.
- Se recalca que es muy importante la participación de los funcionarios.
- Se habla de manejar las comunicaciones cuando se realice el jardín para entusiasmar a la comunidad. A modo de ejemplo, si comienzan las actividades en primavera, lanzar la frase "Llegó la primavera junto con el nuevo Jardín Sanador".
- Se define a Rosario Zavala, jefa Departamento de Desarrollo y Calidad de Vida, como nuestra interlocutora.

## 5 Proceso de entrevistas

Nuestra contraparte Rosario Zavala es la encargada de proponer, consultar y organizar las reuniones con personal de salud, jefaturas, administrativos, etc. que sean atingentes a la intervención del Jardín Sanador, para el levantamiento de información concreta para el uso que tendrá el nuevo Jardín.

### 5.1 Reunión 2 | 16.11.2023

Entrevistados:

Rosario Zavala – jefa Departamento de Desarrollo y calidad de vida

- El uso del nuevo Jardín Sanador es para funcionarios y no visitantes, esto debido a que los accesos son controlados y diferenciados. El personal de salud y administrativo accede por Vitacura mientras que personas externas acceden por Holanda.
- El espacio por intervenir, hasta ahora, solo está asociada a actividad del cigarro.
- Los funcionarios tienen distintas actividades extraordinarias, las cuales algunas se deben organizar en el espacio exterior, una de las actividades destacadas es para la fecha del 18 de septiembre que utiliza el área de estacionamientos, por lo que debe existir una coordinación previa antes de ser usado.
- Por punto anterior, es que podrían existir más actividades asociadas al aire libre, talleres que se han realizado, asociados a la Salud Mental y charlas en general para funcionarios.
- Complementando información de lo que significa organizar una actividad al aire libre, aumenta la gestión debido a que es un espacio informal, generando estados de estrés.
- Profundizando con las actividades, surgen nuevas ideas de actividades que podrían llevar a cabo en el exterior como charlas relacionadas a la UCI, UTL.
- Se define al HOSMET como Hospital de Atención Cerrada, donde se derivan los pacientes y que aceptan de distintos centros de salud. Así como también este Hospital es de Alta Complejidad.
- Debido a la alta carga de estrés y por enfrentarse en su día a día a situaciones de noticias complejas para los pacientes, es necesario contar con espacios de encuentro entre funcionarios y distensión.
- Es muy necesario contar con una Metodología Participativa en este proceso.
- Los mismos funcionarios han manifestado y solicitan un espacio de encuentro en el exterior asociado a áreas verdes.

[www.fundacioninspira.cl](http://www.fundacioninspira.cl)

3 de 10



- Actualmente hay plantaciones, plantas que se deben mantener.
- En conversaciones de obtención de recursos es que se habla de un Fondo Regional.

**Maribel Durán – jefa de Departamento de Recursos Físicos**  
**Camilo Gutiérrez – Ingeniero en Prevención**  
**Daniela – Constructora**

- En el sector a intervenir existía un quiosco que se eliminó.
- Hay un sentido de destrucción, se habían plantado anteriormente pero hoy lo dañaron completamente, por lo tanto, los elementos que se instalen deben ser antivandálicos.
- La instalación de bancas debe ser fijas.
- La necesidad de áreas verdes es real, se puede pasar alrededor de 15 horas dentro del Hospital.
- En el sector a intervenir tenemos sol directo y lluvia, no hay protección para ambos casos.
- Se puede ocupar el área de estacionamiento y reubicar los estacionamientos.
- La pandereta está dañada y se debe arreglar, gestión que está en revisión.
- Existe un proyecto de pabellones que hará que actual pérgola no se pueda utilizar.
- No existe otro proyecto de infraestructura para intervenir en esa área.
- Como el sentido de pertenencia es bajo, hay que hacer del lugar actividades que convoquen a la comunidad.
- A raíz de lo anterior, se puede hacer actividades de participación desde encuestas, publicidad en Instagram.
- Se plantea que las plantitas puedan ser traídas por los mismos funcionarios.
- Es muy importante hermosear el espacio del nuevo Jardín.

## 5.2 Reunión 3 | 23.11.2023

**Rosario Zavala – jefa Departamento de Desarrollo y calidad de vida**  
**Daniela Villalobos – Subdirectora Administrativa**  
**Carolina Ruiz – Trabajadora Social**

- El espacio se usa para quienes fuman y el Hospital les dio la opción o permiso especial de hacerlo debido a la carga de estrés que se vivió durante la pandemia y no lo hicieras en las afueras del recinto hospitalario.
- HOSMET se inicia en la pandemia.
- El 90% de los funcionarios que trabajan son personas jóvenes. Existe un rango etario del 18 a 20 años donde se encuentran los auxiliares y el 80% es menor de 30 años.
- Salir a fumar se convierte en una excusa para poder salir y liberar el estrés.
- Actualmente el espacio a intervenir está ocupado principalmente por fumadores. El nuevo espacio debería delimitar ese sector o repensar reubicarlo en otro lado. La idea es que puedan existir espacios claros y delimitados para los fumadores.

[www.fundacioninspira.cl](http://www.fundacioninspira.cl)

4 de 10

- El espacio de fumadores debe ser más pequeño y delimitado en el nuevo Jardín Sanador.
- En la época de COVID fue una etapa de sobre exigencia y no se contó con áreas verdes, las personas tuvieron autorización para fumar en el sector que se intervendrá.
- Ese sector de "fumadores" se armó a punta de restos.
- Como el rango etario es de uso de RRSS es una buena herramienta para generar canales de difusión y así tener el sentido pertenencia a lo nuevo que se está realizando.
- Se debe revisar la intervención que tendrá la cubierta de los estacionamientos, se preguntará a Valentina arquitecto del Hospital.
- Calidad de Vida puede generar actividades al aire libre, las cuales son difíciles de realizar hoy porque no cuentan con ese espacio físico.
- Es muy importante también contar con un espacio de introspección donde se pueda estar solo, hay meses, como diciembre que son muy movidos y ayudará bajar los niveles de ansiedad.
- Este espacio se lo imaginan, además, como un espacio social, de encuentro, donde se puedan hacer llamadas telefónicas personales. En este punto, se deduce que la desconexión es importante, si bajas y vas a ese lugar se entienda que es de distensión y que no necesariamente te hablen del trabajo y/o te hagan consultas, es como salir a fumar sin tener que fumar.
- Surge la idea, que también se den instancias con actividades de autocuidado luego del almuerzo, donde, por ejemplo, luego de los 45 minutos de almuerzo se pueda hacer un llamado al Jardín Sanador y hacer una actividad específica que ayude a la salud física, emocional, etc.

Jorge Maltrain – jefe de Comunicaciones

- El funcionario es participativo, las horas que puede estar un funcionario son de 12 a 15 horas dentro del Hospital.
- El Jardín debe responder a las necesidades de todos los funcionarios.
- Existe una despreocupación de las áreas comunes por lo que es importante trabajar el sentido de pertenencia.
- El importante el uso de espacios exteriores para actividades, dado que hoy no existe de forma establecida.
- Se propone realizar un plan de acción, donde surgen varias ideas al respecto, como:
  - ✓ Pausas saludables
  - ✓ Espacio de exposición con fotografías, actualmente tienen un banco de imágenes de gran potencial y belleza.
  - ✓ Realizar actividades físicas como bailes de zumba.
  - ✓ Realizar un plan de comunicación para el nuevo Jardín Sanador, donde la comunidad pueda participar.
  - ✓ Las actividades deben soportar a una cantidad de 20 a 30 personas aproximadamente.
  - ✓ Los funcionarios al ser un rango etareo joven existe el sentido de competencia y se puede incentivar la participación.
  - ✓ Un muro o elemento que sea soporte de información.

[www.fundacioninspira.cl](http://www.fundacioninspira.cl)

3 de 10

- ✓ Realizar campaña "anti fumadores".
- Se plantea que los pacientes puedan hacer uso del Jardín y se puede definir un horario de salida.
- En general, este espacio, ser pensado también como un incentivo a mejorar la calidad de vida saludable y al autocuidado.
- Existe una alta tasa de ausentismo por licencias médicas, este espacio verde puede ayudar y motivar a mejorar la infraestructura del Hospital y convertirse en espacios de reflexión para el funcionario.

### 5.3 Recorrido por Hospital 10.01.2024

Se recorre el Hospital y se entrevistan a personas, funcionarios del hospital, de manera espontánea complementando información de la percepción de las áreas verdes, este recorrido se entrevista a:

**Adriana Arias Soto – Enfermera / Quimioterapia ambulatoria**

- Existirá un único Servicio Ambulatorio para pacientes que requieran quimioterapia.
- Esto abre la posibilidad de que el acompañante pueda ir a un lugar exterior equipado donde pueda esperar, sin la necesidad de salir del hospital.
- Se atenderán 40 pacientes diarios.

**Carola Salazar, Daniela Caviedes, Valeria Muñoz – Enfermeras / Diálisis Ambulatorio, peritoneo diálisis.**

- El paciente y acompañante de la diálisis tiene un tiempo de estancia en el hospital de 4 horas aproximadas.
- Es un espacio controlado y cerrado donde debe permanecer el paciente y el acompañante.
- Al permanecer durante varias horas en un espacio cerrado el complemento de tener un espacio abierto y verde, se convierte de gran ayuda.
- Las pausas activas

### 5.4 Reunión de cierre de Diagnóstico 19.04.2024

**Rosario Zavala – jefa Departamento de Desarrollo y Calidad de Vida**

**Pablo Strello – Arquitecto**

**Valentina Pacheco – Arquitecto**

**Carolina Ruiz – Trabajadora Social**

**Sylvia Reyes – Diseñadora**

**Miguel Torres – jefe de abastecimientos**

En esta sesión, el equipo de arquitectos del hospital presentó detalladamente los lineamientos y decisiones clave para la intervención del espacio. En este contexto, se destacan las siguientes definiciones para abordar en el Jardín Sanador:

[www.fundacioninspira.cl](http://www.fundacioninspira.cl)

6 de 10



- **Propuestas y definiciones:** Se presentaron propuestas previamente avaladas por la Dirección del Hospital, delineando claramente el área de intervención. Además, se expuso una propuesta a largo plazo del equipo de arquitectura, que destaca la importancia de abrir el espacio al público y su relevancia urbana en la esquina de Los Leones.
- **Plazos y fondos:** se estableció como fecha límite para la ejecución del proyecto el mes de noviembre como exigencia del Hospital. En este sentido, es fundamental resaltar la necesidad de contar con un cronograma detallado para la presentación del proyecto y la obtención de los recursos necesarios para llevar a cabo la realización del Jardín Sanador.
- **Consideraciones de Diseño:** Se discutió la inclusión de varios elementos clave en el diseño del Jardín Sanador, como:
  - ✓ recuperación de la pérgola con la Virgen y la
  - ✓ instalación de una placa conmemorativa en honor a los funcionarios fallecidos durante la pandemia.
  - ✓ Cierre perimetral permeable para conectar visualmente y abrirse a la comunidad.
  - ✓ Espacio flexible que pueda adaptarse a actividades comunitarias y eventos.
- **Apertura a la comunidad:** Se destacó la importancia de derribar el muro medianero actual para abrir el espacio a la comunidad, permitiendo su acceso durante ciertas horas del día y reforzando el compromiso del hospital con la comunidad local.
- **Oportunidad única:** Se subrayó el carácter único y exclusivo de esta iniciativa, que por ubicación del área a intervenir, representa una valiosa oportunidad para el hospital de asumir un papel activo en la gestión de un espacio público.

## 6 Conclusiones

- Existe una clara demanda por parte del personal del hospital de contar con un espacio verde para descanso y relajación.
- Se requiere una delimitación clara de las áreas de fumadores y la promoción de actividades al aire libre para mejorar la calidad de vida del personal.
- El Jardín Sanador podría convertirse en un punto de encuentro y apoyo emocional para el personal.
- Es esencial implementar una estrategia de comunicación efectiva para promover la participación y el uso adecuado del espacio.
- Se deben considerar aspectos técnicos, como la protección contra el clima y el vandalismo, para garantizar la durabilidad del jardín.
- Se estableció como fecha límite para la ejecución del proyecto el mes de noviembre. En este sentido, es fundamental resaltar la necesidad de contar con un cronograma detallado para la presentación del proyecto y la obtención de los recursos necesarios para llevar a cabo la realización del Jardín Sanador.

[www.fundacioninspira.cl](http://www.fundacioninspira.cl)

7 de 10

## 6.1 Social

- **Bienestar del Personal:** La implementación del Jardín Sanador se percibe como una medida positiva para mejorar el bienestar y la calidad de vida del personal hospitalario, proporcionando un espacio de relajación y descanso dentro del entorno laboral.
- **Fomento de la Cohesión:** El jardín puede servir como punto de encuentro y promover la interacción entre los funcionarios de diferentes áreas, fortaleciendo la cohesión y el sentido de comunidad dentro del hospital.
- **Reducción del Estrés:** El acceso a espacios verdes y la posibilidad de realizar actividades al aire libre pueden contribuir significativamente a la reducción del estrés y la ansiedad entre el personal, mejorando así su salud mental y emocional.
- **Sentido de Pertenencia:** La participación en la planificación y diseño del jardín puede generar un mayor sentido de pertenencia entre los funcionarios, al sentirse involucrados en la creación de un espacio que beneficia directamente su bienestar.
- **Inclusión y Diversidad:** Es importante garantizar que el diseño y la gestión del jardín sean inclusivos y consideren las necesidades de todos los grupos de funcionarios, promoviendo la diversidad y la igualdad de acceso al espacio.
- **Promoción de la Salud:** El jardín puede servir como plataforma para promover hábitos saludables y actividades de autocuidado entre el personal, fomentando la adopción de estilos de vida más saludables y sostenibles.
- **Integración con la Comunidad:** El jardín puede ser utilizado como un espacio de integración con la comunidad local, ofreciendo oportunidades para actividades y eventos abiertos a pacientes, visitantes y residentes cercanos, fortaleciendo así los lazos entre el hospital y su entorno.

## 6.2 Salud como complemento para actividades para pacientes

- **Bienestar Integral:** La creación del Jardín Sanador no solo beneficia al personal del hospital, sino que también puede proporcionar un entorno terapéutico para los pacientes, contribuyendo a su bienestar físico, mental y emocional durante su estadía en el centro médico.
- **Apoyo a la Recuperación:** El acceso a áreas verdes y actividades al aire libre puede jugar un papel importante en la recuperación de los pacientes, promoviendo la relajación, reduciendo el estrés y mejorando su estado de ánimo, lo que puede tener un impacto positivo en su proceso de curación.
- **Estímulo Sensorial:** El contacto con la naturaleza y la exposición a elementos como la luz solar, el aire fresco y los sonidos de la naturaleza pueden proporcionar estímulos sensoriales beneficiosos para los pacientes, ayudándoles a sentirse más conectados con su entorno y a experimentar una sensación de calma y serenidad.
- **Fomento de la Movilidad y la Actividad Física:** El Jardín Sanador puede servir como un espacio seguro y accesible para que los pacientes realicen actividades físicas suaves, como paseos cortos o ejercicios de movilidad, lo que contribuye a mejorar su fuerza, flexibilidad y coordinación motora.

- **Promoción del Bienestar Emocional:** Las actividades al aire libre y la interacción con la naturaleza pueden ayudar a los pacientes a gestionar mejor sus emociones, reducir la ansiedad y el aburrimiento, y fomentar un sentido de esperanza y optimismo durante su proceso de recuperación.
- **Fortalecimiento del Vínculo Social:** El Jardín Sanador puede servir como un espacio de encuentro y socialización para los pacientes, permitiéndoles interactuar con otros compañeros de manera informal, compartir experiencias y apoyarse mutuamente en su camino hacia la recuperación.
- **Incentivo para la Participación en Tratamientos:** La presencia de un entorno agradable y estimulante puede motivar a los pacientes a participar más activamente en sus tratamientos y terapias, mejorando así su adherencia y compromiso con el plan de atención médica.

### 6.3 Técnica

- **Delimitación del Espacio:** Es necesario definir claramente el área destinada al Jardín Sanador, considerando tanto las necesidades de los funcionarios como las restricciones físicas del entorno hospitalario.
- **Infraestructura y Equipamiento:** Se deben tomar medidas para proteger la infraestructura y el equipamiento del jardín contra el clima y el vandalismo, asegurando la durabilidad y funcionalidad a largo plazo.
- **Accesibilidad:** Es importante garantizar que el jardín sea accesible para todos los funcionarios, incluyendo aquellos con movilidad reducida, y que cuente con instalaciones adecuadas para su uso.
- **Sostenibilidad:** Se debe diseñar el jardín de manera que sea sostenible en términos de mantenimiento y gestión, utilizando prácticas de jardinería respetuosas con el medio ambiente y asegurando la disponibilidad de recursos necesarios a largo plazo.
- **Seguridad:** Se deben implementar medidas de seguridad adecuadas para proteger a los usuarios del jardín, garantizando un ambiente seguro y tranquilo para el descanso y la relajación.
- **Integración con la Infraestructura Existente:** El diseño del jardín debe integrarse armoniosamente con la infraestructura existente del hospital, aprovechando al máximo los recursos disponibles y minimizando cualquier impacto negativo en el funcionamiento general de las instalaciones.
- **Normativas y Regulaciones:** Se deben cumplir todas las normativas y regulaciones aplicables en cuanto a diseño, construcción y mantenimiento de espacios verdes dentro de instalaciones hospitalarias, asegurando el cumplimiento de estándares de calidad y seguridad.
- **Gestión del Proyecto:** Es fundamental establecer un plan de gestión del proyecto que incluya la asignación de responsabilidades, un cronograma de actividades y un presupuesto adecuado, asegurando la ejecución eficiente y exitosa del mismo.

En resumen, el Jardín Sanador no solo beneficia al personal del hospital, sino que también se abre a la comunidad y a los pacientes, así como a sus familiares. Este espacio promueve el bienestar físico, emocional y social durante la estancia en el centro médico, creando un entorno hospitalario más humano, inclusivo y centrado tanto en el funcionario como en el paciente.

[www.fundacioninspira.cl](http://www.fundacioninspira.cl)

9 de 10

#### 6.4 Cierre

Este informe proporciona una visión detallada de las necesidades y expectativas del personal del hospital con respecto al Jardín Sanador propuesto. Se espera que esta información sea útil para guiar el diseño y la implementación del proyecto de manera efectiva.

Atentamente,

Orielli Domínguez  
Directora de Proyectos  
Fundación Inspira

### 3.2.3 Render







## 3.3 Jardín Sanador de Fundación Gantz

### 3.3.1 Convenio



**CONVENIO DE COLABORACIÓN**  
**FUNDACIÓN GANTZ HOSPITAL DEL NIÑO CON**  
**FISURA Y**  
**FUNDACIÓN INSPIRA**

En Santiago, a 18 de marzo 2024, comparecen, por una parte, Fundación Gantz, Hospital del Niño con Fisura, establecimiento de salud, Rol Único Tributario N°70.532.500-6, debidamente representado por su Directora doña **XIMENA OVALLE BARROS**, cédula nacional de identidad N°9.975.284-K, con domicilio para estos efectos en calle El Lazo N° 8545, comuna de Pudahuel, en adelante e indistintamente "El Hospital"; y, la otra, Fundación Inspira, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 65.070.898-9, representada por don, **FRANCISCO JAVIER BEAS ARANCIBIA**, cédula de identidad N° 8.719337-3, domiciliado para estos efectos en La Lavería N° 1887, comuna de Vitacura, en adelante la "Fundación" y conjuntamente con el Hospital como las "Partes".

**CONSIDERANDO:**

- a) El interés público al que sirven ambas instituciones firmantes del presente convenio, así como los ciudadanos directamente destinatarios de sus acciones;
- b) Que es misión del Hospital de atención cerrada de mediana complejidad, contribuir de manera eficiente, oportuna y con altos estándares de calidad a resolver la atención de pacientes con fisura labio palatina, en base a principios éticos y con personal comprometido.;
- c) Que, por su parte, la Fundación tiene por misión la promoción del desarrollo de áreas verdes, creando y recuperando lugares de entorno natural que permitan instancias de intercambio personal con la naturaleza, de esparcimiento y encuentro con la comunidad y similares; y
- d) Que las instituciones comparecientes y sus representantes legales presentes a este acto tiene las facultades legales y la voluntad de suscribir el presente convenio de colaboración, en adelante el "Convenio".

Las partes, debidamente individualizadas en la comparecencia, vienen a celebrar el siguiente convenio.

### **PRIMERO: Antecedentes.**

Fundación Gantz Hospital del Niño con Fisura, es un establecimiento de atención cerrada de mediana complejidad, que realiza prestaciones de salud definidas en su cartera de servicios en la modalidad de atención ambulatoria.

Por su parte, La Fundación es una organización sin fines de lucro, cuya misión es desarrollar áreas verdes, creando y recuperando lugares de entorno natural, que permitan instancias de intercambio personal con la naturaleza, de esparcimiento y encuentro con la comunidad. De dicha manera, la Fundación logra transformar áreas verdes en "Jardines Sanadores", que quedan a disposición de la comunidad, en adelante los "Jardines Sanadores".

Los Jardines Sanadores mencionados precedentemente se desarrollan particularmente en centros hospitalarios, con la visión de incorporar un diseño que aporte al tratamiento médico de los pacientes y que al mismo tiempo se incorpore a la comunidad hospitalaria, promoviendo una buena calidad de vida cotidiana.

Adicionalmente, es importante mencionar que la Fundación no realiza paisajismo decorativo, sino Jardines Sanadores con criterios específicos, estudiados científicamente para el beneficio psicológico, espiritual y físico de las personas que los habitan.

### **SEGUNDO: Objeto y Finalidad.**

El Hospital y la Fundación, con el mérito de las consideraciones precedentes, acuerdan el presente Convenio, cuya finalidad principal es establecer una alianza y colaboración conjunta entre ambas instituciones desde sus respectivos ámbitos de acción, para recuperar algunas áreas verdes y/o algunos jardines de la institución, en diferentes etapas que se acordarán entre ambas partes, según factibilidades técnicas y económicas. Lo anterior con el propósito de recuperar y transformar las áreas verdes correspondientes al jardín especificado en el plano agregado como anexo al presente convenio.

Para tales efectos, la Fundación se obliga para con el Hospital a la realización, por cuenta propia o ajena, de los trabajos de recuperación de áreas verdes y de transformación señalados precedentemente, los que serán financiados y ejecutados con los recursos humanos y financieros que la Fundación y el Hospital obtengan de colaboraciones privadas, concursos públicos o en la ley de presupuestos en su caso.

El cumplimiento del objeto declarado más arriba estará a cargo de un Comité de Seguimiento, regulado en la cláusula séptima del presente convenio.

### **TERCERO: Compromisos de las Partes.**

El Hospital se compromete a:

- a) Otorgarle a la Fundación el patrocinio y colaboración en las actividades que ésta realice de acuerdo con lo descrito en las cláusulas primera y segunda precedentes.  
El cumplimiento del objeto declarado más arriba estará a cargo de un Comité de Seguimiento (Contraparte del hospital, más fundación Inspira), regulado en la cláusula séptima del presente convenio.
- b) En el evento que la Fundación desee realizar trabajos de recuperación y transformación en otros jardines del Hospital, se deberá suscribir una adenda al presente convenio fijando las condiciones para tales efectos, en adelante la "Adenda".
- c) Enviar a la Fundación las publicaciones pertinentes para recibir posibles comentarios o sugerencias;
- d) Tener personal disponible para recibir al equipo de la Fundación, permitiéndole a esta última contar con un espacio libre (ya sea compartido o no), que le facilite los procesos creativos;
- e) Hacer las gestiones necesarias para que el proyecto objeto del convenio sea noticia en la red, facilitando así la socialización y diagnóstico con unidades específicas;
- f) Tener voluntad de crear un protocolo sobre uso de los jardines dirigido a la comunidad hospitalaria, entre ellos pacientes, acompañantes y a todo el personal o trabajadores del Hospital, de manera de lograr involucrarlos como parte de la intervención cultural, creando así un equipo interdisciplinario conformado por profesionales de la salud, que tenga la intención de habitar, disfrutar y cuidar su propio jardín. Adicionalmente, instaurar dichos protocolos de manera de transformar el espacio en una intervención cultural;
- g) Comprometer a diferentes unidades del Hospital, a mantener el resguardo y cuidado de los jardines sanadores.
- h) Realizar las gestiones necesarias para obtener los recursos que irán dirigidos al cumplimiento del objeto del presente convenio.

La Fundación se compromete a:

- a) La realización, por cuenta propia o ajena, de los trabajos de recuperación de áreas verdes y transformación señalados precedentemente, los que serán financiados y ejecutados con los recursos humanos y financieros que la Fundación y el Hospital obtengan de colaboraciones privadas o con sus propios fondos;
- b) Otorgar el permiso de uso de nombre e imagen de la Fundación para fines relacionados con la promoción que haga el Hospital, en sus campañas digitales por redes sociales, de las actividades realizadas para ejecutar el presente convenio;
- c) Generar instancias y actividades para incluir al Hospital y mostrar esta nueva forma de obtención de aportes en beneficio de las personas.

- d) Comunicar en la página web de la Fundación la suscripción del presente convenio, generando el enlace hacia el sitio electrónico del Hospital;
- e) Crear criterio de forma conjunta con el Hospital para el uso de espacios públicos en general y en tiempos de pandemia COVID en particular;
- f) Comprometer cursos y/o capacitaciones al personal existente en el Hospital, como "jardineros inspiradores", debiendo asegurar previamente un estándar para ello;
- g) Fomentar valores medio ambientales, tales como reemplazar zonas de pasto por cubre suelos de bajo consumo de agua, entre otros; y
- h) Capacitar a los encargados de la mantención y propiciar el voluntariado, acompañando al Hospital por un período de seis meses, contados desde que se inicien los trabajos de recuperación y transformación.

#### **CUARTO: De la autorización del Proyecto de Recuperación de Áreas Verdes y Transformación.**

Para el inicio de la ejecución material de las obras objeto del presente convenio, la Fundación presentará un plan de trabajo y un proyecto de recuperación y transformación del área verde a la Dirección del Hospital, a fin de que sea aprobado por el respectivo acto administrativo. Dicho proyecto deberá ser acompañado de las autorizaciones y permisos de las entidades correspondientes que sean menester para su ejecución.

#### **QUINTO: Plazo de Ejecución.**

La fundación declara que, las obras se iniciarán una vez obtenidos los fondos. Una vez que lo recién mencionado se logre, se estima tardará aproximadamente 4 meses en desarrollar, es decir recuperar las áreas verdes y transformar cada jardín, plazo que incluirá desde el primer contacto, diagnóstico, diseño comunitario, propuesta final, hasta llegar finalmente a la plantación. Sin embargo, este plazo podrá prorrogarse en casos excepcionales, tales como eventos externos a la Fundación, es decir que no dependen de la diligencia o falta de la misma por parte de la Fundación. Algunos ejemplos meramente ilustrativos de lo recién mencionado son, cualquier evento que sea una consecuencia directa de la crisis sanitaria o bien, el hecho de producirse fallas estructurales en el terreno durante la ejecución de las obras, falta de stock de materiales, todo lo cual impida cumplir con los plazos acordados entre las Partes. Sin perjuicio de lo anterior y como se mencionó previamente, las situaciones recién expuestas en ningún caso tendrán un carácter taxativo, es decir podrán existir otras situaciones distintas que también podrán ser calificadas como excepcionales.

Asimismo, declara que las obras de recuperación de áreas verdes y transformación realizadas vendrán acompañadas de un plazo de un seis meses contados desde el inicio de las obras, durante el cual la Fundación acompañará a la unidad a cargo de las mantenciones y/o el voluntariado mixto compuesto por el personal del centro de salud y el voluntariado de la Fundación, colaborando y ayudándoles la Fundación a crear las habilidades y conocimientos básicos que el Jardín Sanador en específico, requiera.

El Comité de Seguimiento de que trata la cláusula octava deberá velar por el incumplimiento de los plazos comprometidos en el presente instrumento.

El retardo en la entrega de las obras de recuperación de áreas verdes y transformación facultará al Hospital para ponerle término al presente convenio y encomendar su culminación a un tercero.

#### **SEXTO: De la propiedad de las obras de Recuperación de Áreas Verdes y Transformación.**

Todas las obras de mejoramiento, recuperación de áreas verdes y transformación de los jardines señalados en la cláusula primera del presente convenio, serán de propiedad del Hospital.

La Fundación no podrá extraer o retirar del Hospital ningún bien mueble (incluidas sólo a modo de ejemplo: bancas, árboles, especies naturales, etc.), sin expresa autorización de la Dirección del establecimiento, manifestada a través de la respectiva resolución administrativa.

#### **SÉPTIMO Comité de Seguimiento.**

Para la adecuada implementación de este convenio, así como para facilitar la coordinación entre ambas partes en la ejecución de este, las partes acuerdan la creación de un Comité de Seguimiento, integrado por dos representantes del Hospital y dos representantes de la Fundación.

Los representantes del Hospital serán designados por su director/a, mediante el acto administrativo que apruebe el presente convenio y los representantes de la Fundación serán designados por el directorio de Fundación Inspira.

El comité señalado en la presente cláusula deberá reunirse periódicamente, cuando las circunstancias así lo aconsejen y tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- a) Acordar las medidas que sean necesarias para la implementación práctica del presente convenio;
- b) Proponer a las jefaturas de las respectivas instituciones las medidas que sean conducentes para la correcta aplicación del Convenio y para corregir cualquier inconveniente que constate;
- c) Prevenir los conflictos y absolver cualquier consulta o duda que se suscite en la implementación o ejecución del presente convenio, y
- d) Planificar la estrategia de mantención y sustentabilidad de las áreas verdes recuperadas.

#### **OCTAVO: Propiedad intelectual.**

Durante la vigencia del presente convenio las partes se obligan a reconocer y respetar toda propiedad intelectual e industrial de la otra parte y se otorgan recíprocamente licencia gratuita dentro del territorio de la República de Chile respecto de dicha propiedad, en la medida que sea necesario para los fines de este convenio.

Adicionalmente, Fundación Inspira desarrollará una serie de "Protocolos de Uso y Habilitación de Jardines Sanadores", respecto de los cuales se reserva el derecho exclusivo para su utilización y desarrollo. A mayor abundamiento, los protocolos mencionados precedentemente serán de exclusiva propiedad de la Fundación, sin perjuicio de su uso por parte del Hospital para los fines del presente convenio.

#### **NOVENO: Duración y término.**

El presente convenio regirá desde la fecha de su aprobación y tendrá una duración de dos años, contados desde dicha fecha. Este plazo será prorrogado automáticamente por períodos iguales si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término, mediante el envío de carta certificada dirigida al domicilio señalado en el presente convenio, con una anticipación mínima de 30 días corridos al vencimiento del periodo correspondiente.

No obstante, cualquiera de las partes podrá poner término a su vigencia con un aviso de un mes de anticipación, en caso de incumplimiento grave de cualquiera de las partes de alguno de los compromisos adquiridos en virtud de la cláusula tercera del presente convenio.

#### **DÉCIMO: Inexistencia de Vínculo Laboral.**

Las partes convienen que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas de este convenio se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea y en ningún caso podrá considerarse a la otra parte como empleador solidario, subsidiario o sustituto.

En consecuencia, las partes se obligan al presente convenio sin mediar vínculo alguno de subordinación y dependencia respecto al personal de la otra parte y quedan a salvo mutuamente de cualquier reclamación por este concepto.

Cada una de las partes de este convenio son personas jurídicas independientes, por lo que el convenio no constituye o establece una asociación comercial, societaria, de empresa conjunta o de otra naturaleza entre las partes, distinta de la que establece en el presente.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Solución de Controversias**

Las partes manifiestan su expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive del presente convenio. Sin embargo, en el evento de que las partes no logren llegar a un acuerdo en forma armónica y consensuada, con la finalidad de solucionar cualquier diferencia o controversia se someterán a la decisión de los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de la intervención de la Contraloría General de la República en el ejercicio de las facultades que les son propias.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales derivados de este convenio, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de Justicia.

#### **DÉCIMO TERCERO: Modificaciones.**

Las modificaciones al presente acuerdo se realizarán mediante adendas que, una vez firmadas por las partes se entenderán que forman parte integrante del mismo.

#### **DÉCIMO CUARTO: Gastos.**

Las partes dejan constancia que la suscripción del presente convenio se encuentra exenta de todo impuesto, tasas o derechos notariales, así como también que los gastos de conservación y mantenimiento de los Jardines Sanadores que se creen en el inmueble del Hospital en virtud de la ejecución del presente convenio.

Además, los bienes muebles que sean proporcionados por la Fundación para guarnecer los Jardines Sanadores del Hospital serán incorporados al patrimonio del establecimiento de salud mediante la respectiva donación la que necesariamente será aceptada por un acto administrativo formal.

#### **DÉCIMO QUINTO: Ejemplares.**

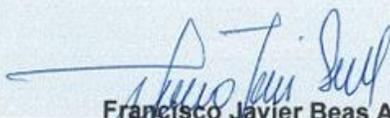
El presente convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

**DÉCIMO SEXTO: Personerías.**

La personería de doña XIMENA OVALLE BARROS, para representar a Fundación Gantz consta en la Escritura Pública otorgada en la Notaría de Juan Ricardo San Martín Urrejola con fecha 31 de Diciembre del 2018. La personería de don FRANCISCO JAVIER BEAS para actuar en representación de la "Fundación Inspira" consta en Acta de sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 27 de Julio de 2017, reducida a escritura pública el 11 de Septiembre del 2017, ante don Jorge Rodrigo Schwenke Zúñiga, Notario interino de la Octava Notaría de Santiago.



**Ximena Ovalle Barros**  
Directora Ejecutiva  
Fundación Gantz



**Francisco Javier Beas A.**  
Presidente  
Fundación Inspira



### 3.3.2 Diagnóstico social, salud y técnico





## DIAGNÓSTICO SOCIAL, SALUD Y TÉCNICO

### 1 DATOS GENERALES

**Proyecto:** Jardín Sanador Fundación Gantz

**Centro de Salud:** Hospital del niño con fisura – Fundación Gantz.

**Contraparte:** Ximena Ovalle – Directora Ejecutiva.

#### Asistentes del Hospital:

1. Ximena Ovalle – Directora ejecutiva
2. Jaqueline García – Enfermera jefa
3. Jorge Candía – Jefe de adquisiciones y mantenimiento
4. Elizabeth Barrera – Encargada de recepción
5. Patricia Oliva – Gerente de marketing y comunicaciones
6. Mirta Palomares – Fonoaudióloga
7. Paola Paredes – Coordinadora técnica dental
8. Madelaine Valdemama – Apoyo psicológico

### 2 INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo proporcionar un diagnóstico social, técnico y de salud sobre la solicitud de creación de un Jardín Sanador para pacientes y sus acompañantes durante el proceso de tratamiento en el hospital. En este contexto, se realizaron entrevistas con personas clave y se efectuó un recorrido por las instalaciones hospitalarias.

### 3 ANTECEDENTES PRELIMINARES

#### 3.1 Solicitud:

La solicitud de establecer un Jardín Sanador surge como respuesta a la donación familiar en conmemoración de la madre fallecida, quien prestó servicio como voluntaria en el Hospital durante muchos años. La finalidad de este proyecto es brindar belleza y bienestar, creando un espacio que acoge a todos los pacientes y a la comunidad hospitalaria en su conjunto.

#### 3.2 Metodología:

La información se ha obtenido a través de entrevistas a funcionarios directamente involucrados en el área a intervenir. Se han organizado reuniones con la contraparte para definir y coordinar estas entrevistas, así como para realizar un recorrido por el hospital y comprender mejor sus necesidades y posibilidades.



**Vitamina D:** La exposición al sol durante las actividades al aire libre es una fuente importante de vitamina D, que es esencial para la salud ósea y el sistema inmunológico de los niños.

**Desarrollo social:** Las actividades al aire libre pueden proporcionar oportunidades para que los niños interactúen con otros niños y adultos en un entorno natural, lo que puede fomentar el desarrollo de habilidades sociales, como el trabajo en equipo, la comunicación y la resolución de problemas.

Se discutió la importancia de promover un estilo de vida activo y equilibrado que incluya una variedad de actividades al aire libre, como juegos en el parque, caminatas y exploración de la naturaleza. Además, se mencionó cómo los padres y cuidadores pueden desempeñar un papel importante al modelar un comportamiento activo y alentador hacia las actividades al aire libre para sus hijos.

## 4.2 Salud

- **Características del tratamiento y la estadía de los pacientes:**

El tratamiento no tiene límite de edad y puede durar hasta 15 años.

La estadía de los pacientes varía según su procedencia: hasta medio día para pacientes de regiones y hasta dos horas para pacientes de la Región Metropolitana (RM).

El tiempo de espera para consultas puede oscilar entre quince minutos y una hora.

En caso de cirugía, los padres acompañan a los niños y pueden esperar fuera por hasta 12 horas.

- **Intervenciones para reducir la ansiedad de pacientes y padres:**

Madeleine prepara a pacientes y padres mostrándoles las instalaciones para reducir la ansiedad.

Se enfoca especialmente en los padres debido a que pueden transmitir ansiedad a los niños.

Sugiere que el jardín pueda servir como apoyo sensorial para niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA) mediante sonidos y aromas.

Se resaltó la importancia de proporcionar un espacio íntimo y tranquilo para los padres mientras sus hijos están en cirugía. Se sugirió la creación de un área apartada de la sala de espera donde los padres puedan encontrar relajación y apoyo emocional durante momentos de ansiedad.

- **Aportes del jardín a las actividades y terapias:**

Mirta destaca que el jardín es útil para realizar actividades que fomenten la psicomotricidad y terapias integrales, como esconder objetos.

Se sugiere la instalación de una variedad de juegos, tanto de madera como de acero, que sean atractivos y estimulantes para los niños de diferentes edades.



Se propone la reutilización de elementos existentes, como un tren de madera, para agregar un toque de nostalgia y creatividad al área de juegos.

Se menciona que el huerto no funcionó debido a la falta de tiempo, no existía una persona que pudiera hacerse cargo.

- **Sugerencias para mejorar las instalaciones:**

Elizabeth, madre de paciente, comenta la necesidad de mejorar áreas como la recepción y la sala de espera, destacando la importancia de la ventilación y la vegetación.

Jorge, sugiere la creación de un espacio adicional junto a la Virgen, así como un área para que pacientes y familiares coman, con énfasis en la fácil mantención.

Destaca la importancia del agua para el riego, proponiendo sistemas de riego por goteo y automático debido a la falta de agua abundante y la presencia de roca en el suelo.

Se resalta la necesidad de proporcionar sombra especial en el exterior debido a la sensibilidad de los pacientes al sol directo.

- **Necesidades específicas de los adolescentes:**

Se planteó la necesidad de crear espacios específicos para diferentes grupos de edad, como adolescentes, dentro de la fundación. Se sugirió la creación de áreas adaptadas a las necesidades e intereses de los adolescentes, como espacios de lectura, juegos o actividades recreativas, para que se sientan más cómodos y comprometidos durante su visita.

#### 4.3 Técnicas

- **Atención a las Necesidades de los Pacientes y Familias:**

Se destacó la importancia de complementar el llamado de los pacientes con la atención a las personas que esperan afuera, para garantizar que no se pierdan las citas médicas. Se señaló que muchas veces las madres se ven obligadas a permanecer dentro de la fundación debido a problemas con el sistema de llamado, lo que limita la posibilidad de que los niños jueguen al aire libre.

- **Actividades para niños:**

Se requiere un área específica para que los niños puedan jugar de manera segura y entretenida, considerando la diversidad de edades y necesidades de los usuarios más jóvenes.

- **Reconocimiento de zonas específicas:**

Se discute la importancia de la distribución del espacio para diferenciar claramente entre áreas de juego, descanso y alimentación, garantizando un flujo adecuado de usuarios y actividades.



Se considera la instalación de bancos y mesas para crear áreas de socialización y descanso, permitiendo que las familias se reúnan y compartan momentos juntos.

- **Aspectos terapéuticos:**

Se plantea la necesidad de incluir elementos de diseño que estimulen los sentidos, como colores vibrantes, texturas interesantes y sonidos relajantes, para crear una experiencia sensorial enriquecedora.

Se discute la posibilidad de incorporar elementos de agua, como fuentes o pequeñas piletas, que puedan tener un efecto calmante y tranquilizador en los usuarios del jardín.

Se sugiere la instalación de señalética y marcadores para delimitar claramente las áreas de juego, descanso y alimentación, facilitando la orientación de los usuarios y garantizando su seguridad en el espacio.

- **Infraestructura existente:**

Se encuentra clausurada la salida por mampara de sala de espera.

La existencia de ventanas que dan hacia el exterior proporciona una vista grata hacia lo vegetal tanto en box como en sala de espera.

## 5 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

Reunión 2 | 27.03.2023

### Asistentes del Hospital:

1. Jaqueline García – Enfermera jefa
2. Madelaine Valderrama – Apoyo psicológico
3. Jorge Candia – Jefe de adquisiciones y mantenimiento

### 5.1 Profundización de aspectos de salud, social y técnicos

El diseño del jardín se concibe como una herramienta para ayudar a los padres a liberar su angustia, y también como un espacio destinado a la terapia. La orientación de esta terapia sigue un enfoque cognitivo-conductual, que implica la participación de los padres y se desarrolla a través del juego.

Alededor del 10% de los niños atendidos presentan condiciones adicionales al labio fisurado, como microcefalia y TEA (Trastorno del Espectro Autista). En el caso de los jóvenes, se observan dos grupos distintos: aquellos cariñosos y los retraídos. Para estos últimos, se ha establecido un rincón de calma como parte de la terapia. Este enfoque también beneficia a los pacientes adultos y a los padres.

Durante las conversaciones, se ha mencionado la posibilidad de incorporar un muro sensorial encontrado en la plataforma Doce.cl como una adición al espacio. Sin embargo, se ha señalado que



la presencia de juegos grandes puede distraer durante las sesiones de terapia con la psicóloga, lo que lleva al cierre de la cortina para reducir estímulos en pacientes con TEA.

En resumen, basándose en los comentarios recopilados durante las entrevistas, se han identificado juegos como piscinas de pelotas, cajones de arena y elementos de equilibrio que podrían ser adecuados para el espacio. Estos juegos tienen como objetivo facilitar la autorregulación y reducir la ansiedad tanto de los pacientes como de sus familias. Es importante considerar la regulación de los elementos con sonidos para evitar generar molestias adicionales.

Los pacientes y sus familias pasan mucho tiempo en la sala de espera, ya que los llamados son realizados por funcionarios o colaboradores, lo que hace que habiten en ese sector para estar atentos. No hay llamados por altoparlante, lo que sería útil si están en el exterior. Además, el exterior está muy expuesto al sol y no hay lugares de permanencia adecuados. En la sala de espera se encuentran lactantes, mamás con cochecitos y varios niños de alrededor de 6 años.

El acceso a la sala de espera está clausurado debido a que la escalera es incómoda y ha habido accidentes. Se debe acondicionar este sector para mejorar su accesibilidad y seguridad. Durante el proceso de hospitalización, los padres disponen de una sala de espera específica. Los padres, especialmente los primerizos, experimentan ansiedad durante este proceso.

Es importante tener en cuenta que, durante las cirugías, los padres son acompañados por familiares y se les asigna un área específica de espera. Antiguamente, existía un espacio exterior donde los padres esperaban durante las cirugías, lo que proporcionaba mayor contención y tranquilidad. Este espacio ya no existe, pero se considera importante contar con un lugar exterior para generar mayor contención. Se llevan a cabo terapias cognitivo-conductuales a través del juego, lo que proporciona un ambiente familiar y ayuda a que los pacientes estén más tranquilos. Estas terapias son especialmente relevantes para niños, adolescentes y adultos.

Se hizo un recorrido técnico por el espacio por intervenir y no se cuenta con planos de instalaciones, sin embargo, junto a Jorge se identificaron las instalaciones existentes las cuales serán llevada a plano.

## 6 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

Reunión 3 | 03.04.2023

### 6.1 Definiciones

Asistentes del Hospital:

1. Ximena Ovalle – Directoría ejecutiva

### 6.2 Reunión de cierre

Tras recopilar la información, se han definido los siguientes puntos clave para tener en cuenta en el diseño del jardín sanador:



**Reutilización de Juegos Existentes:** Se deja a criterio del diseñador la forma en que se reutilizarán los juegos existentes. Algunos podrán ser eliminados o modificados según sea necesario para mantener la belleza y armonía del espacio.

**Acceso a la Sala de Espera:** Se acuerda acondicionar el acceso desde la mampara hacia la sala de espera con una escalera amable que invite al jardín. No se considera necesario agregar una pasarela adicional debido a la accesibilidad universal aprobada y para evitar incrementar los costos de la intervención.

**Rango Etario de los Pacientes:** Se presenta el perfil de pacientes de la Fundación Gantz, destacando que no solo se atienden niños en el hospital. Los rangos de edad de los pacientes son los siguientes:

Menor de 1 año: 47%  
Entre 1 y 5 años: 12%  
Entre 6 y 14 años: 9%  
Mayor de 14 años: 26%  
Sobre 25 años: 9%

**Variedad de Juegos:** Se plantea la idea de incluir juegos sensoriales, actividades físicas y de roles en el diseño del jardín. Se reconoce que el resbalín es popular entre los pacientes y sus padres por su carácter sensorial y su utilidad para el juego interactivo entre padres e hijos pequeños.

## 7 Conclusiones

### 7.1 Social

- Es importante promover actividades al aire libre, ya que ofrecen beneficios tanto físicos como psicológicos para los pacientes y sus familias.
- La participación de los padres o tutores en el proceso de tratamiento es fundamental, ya que brindan apoyo emocional y funcionan como una red de apoyo familiar.
- Existe un fuerte sentido de pertenencia entre los usuarios de las instalaciones, lo que se refleja en el cuidado del entorno y la disposición para participar en actividades comunitarias.
- Se identifica la oportunidad de realizar diversas actividades al aire libre a lo largo del año, lo que contribuiría al bienestar físico y emocional de los usuarios.
- El acompañamiento entre padres durante momentos difíciles ayuda a reducir el sentimiento de aislamiento y aceptar el dolor de manera más positiva.
- Antes de una cirugía, es crucial contar con espacios que permitan la reflexión y la contención emocional, especialmente cuando están acompañados por la naturaleza en un entorno tranquilo y seguro.
- Los acompañantes necesitan espacios adecuados para comer y descansar, ya que a menudo pasan largas horas en el hospital, especialmente aquellos que viajan desde otras provincias.



## 7.2 Técnicos

- Es esencial disponer de lugares de sombra debido al clima, y para garantizar que la cicatrización no se vea afectada por la exposición directa al sol.
- Para que sea real el uso exterior, se debe contar con comunicación efectiva como disponer de la instalación de un alto parlante para llamar a los pacientes.
- Se requiere habilitar la mampara de acceso disponiendo escaleras de cómodas para evitar accidentes, y lo más importante es generar una conexión que invite a estar en el exterior.
- Evaluar convertir el área de salida de emergencia en un espacio de conexión o salida directa para los padres durante las cirugías.
- Existe la necesidad de restaurar o adaptar juegos antiguos para que sean seguros y relevantes para las condiciones actuales.
- El juego de madera visible desde el Box de psicología indica la importancia de mantener un ambiente tranquilo e introspectivo en este sector, en armonía con la naturaleza.
- Se debe evaluar cuidadosamente el costo beneficio de trasladar el juego de madera debido a sus dimensiones y requisitos especiales de seguridad.

## 7.3 Iniciativas adicionales.

- Contamos con una donación de un cuento adaptado para la Fundación Gantz, diseñado para familiarizar a los niños con los procesos de cirugía, es una iniciativa valiosa. Este cuento puede contribuir significativamente a crear un ambiente seguro y confortable para los niños durante su estancia en la fundación.
- Revisión de colaboración con la psicóloga Madelaine para utilizar un juego creado por ella en el pavimento, actualmente dispone de varios. Este juego podría servir como una herramienta terapéutica para los niños, brindando distracción y entretenimiento mientras esperan o se recuperan de los procedimientos médicos.
- Se debe proporcionar un nombre para el nuevo Jardín Sanador.

## 7.4 Cierre

Este informe proporciona una visión detallada de las necesidades y expectativas del personal del hospital con respecto al Jardín Sanador propuesto. Se espera que esta información sea útil para guiar el diseño y la implementación del proyecto de manera efectiva.

**Orielli Domínguez**  
Directora de Proyectos  
Fundación Inspira

Fecha: 9 de abril de 2024

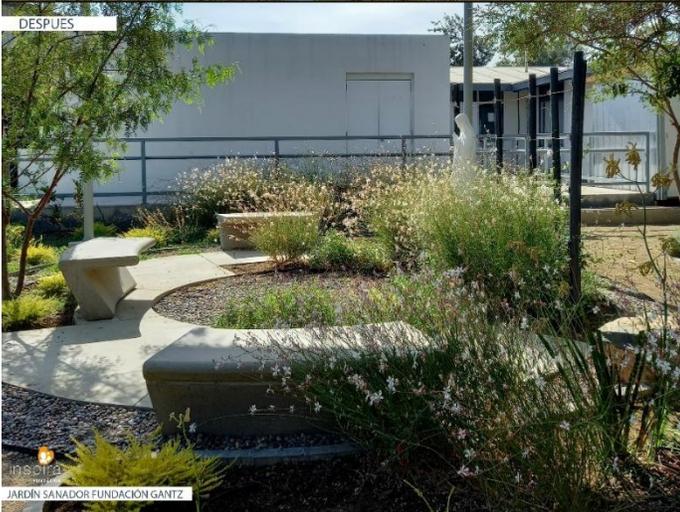
### 3.3.3 Render







### 3.3.4 Fotografías del antes y después





  
inspira  
FUNDACIÓN

 @fundacioninspira

[www.fundacioninspira.cl](http://www.fundacioninspira.cl)